Aramón, Montañas de Aragón, S.A. y sociedades dependientes

Informe de auditoría
Cuentas anuales consolidadas a 30 de abril de 2026
Informe de gestión consolidado

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Aramón, Montañas de Aragón, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 30 de abril de 2026, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de abril de 2026, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Pº de la Constitución, 4, 50008 Zaragoza, España
Tel.: +34 976 796 100 / +34 902 021 111

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3.ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Reconocimiento del importe neto de la cifra de negocios	
Tal como se menciona en la nota 1.1 de la memoria consolidada, el Grupo se dedica principalmente a la explotación de estaciones de esquí en la Comunidad Autónoma de Aragón. En la nota 20.a de la memoria consolidada se detalla información sobre el importe neto de la cifra de negocios, que representa la cifra más relevante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y supone un indicador clave de la actividad del Grupo. Debido a la importancia del importe neto de la cifra de negocios en el contexto de las cuentas anuales consolidadas, la comprobación de que este se registra adecuadamente es un aspecto relevante de nuestra auditoría.	Hemos realizado procedimientos de auditoría sobre el proceso de reconocimiento del importe neto de la cifra de negocios, entre los que se incluyen: • Entendimiento del entorno de control interno y de las políticas contables empleadas por la dirección del Grupo en la determinación, cálculo y contabilización del importe neto de la cifra de negocios. • Evaluación de la razonabilidad del volumen del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio respecto a la tendencia del ejercicio anterior. • Realización de pruebas de detalle sobre una muestra de transacciones de ingresos, verificando la evidencia justificativa de las mismas. Los resultados de nuestros procedimientos concluyeron satisfactoriamente y no hemos identificado ningún aspecto relevante que afecte a la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2026, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2026 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Joaquín Sauras Anento (24223)

28 de julio de 2026

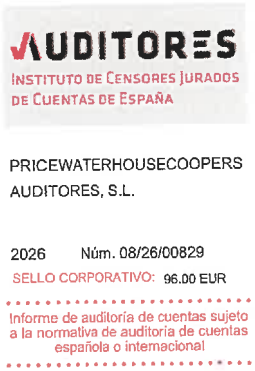

TIMBRE DEL ESTADO



0P5624731

CLASE 8.ª

Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado del ejercicio terminado el 30 de abril de 2026

TIMBRE DEL ESTADO



0P5624732

CLASE 8.ª

ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2026
(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	2026	2025
ACTIVO NO CORRIENTE		**147.367.863**	**136.091.427**
Inmovilizado intangible	5	**1.551.335**	**1.845.735**
Fondo de comercio de consolidación		182.459	620.354
Otro inmovilizado intangible		1.368.876	1.225.381
Inmovilizado material	6	**111.019.529**	**90.586.082**
Terrenos y construcciones		26.860.661	24.348.034
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		75.505.778	46.894.749
Inmovilizado en curso y anticipos		8.653.090	19.343.299
Inversiones inmobiliarias	7	**17.784.182**	**17.480.270**
Inversiones financieras a largo plazo	8-9	**2.665.979**	**2.663.805**
Activos por impuesto diferido	19	**11.913.111**	**9.918.315**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes		**2.433.727**	**13.597.220**
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16-19	2.433.727	13.597.220
ACTIVO CORRIENTE		**55.987.473**	**49.442.975**
Existencias	11	**564.116**	**489.939**
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar		**12.320.016**	**10.863.865**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8-9	698.038	1.104.116
Clientes empresas del grupo y asociadas	8-9	44.679	34.954
Deudores varios	8-9	10.275	18.353
Otros deudores	16-19	11.567.024	9.706.442
Inversiones financieras a corto plazo		**31.324.149**	**23.761.117**
Instrumentos de patrimonio	8-10	31.180.081	23.575.440
Otros activos financieros	8-9	144.068	185.677
Periodificaciones a corto plazo		**496.680**	**575.861**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8-12	**11.282.512**	**13.752.193**
TOTAL ACTIVO		**203.355.336**	**185.534.402**

TIMBRE DEL ESTADO



0P5624733

CLASE 8.ª

ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2026
(Expresado en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2026	2025
PATRIMONIO NETO		**130.802.147**	**104.019.584**
Fondos propios		**94.507.545**	**81.175.856**
Capital	13	86.048.063	86.048.063
Reservas	14	(4.872.207)	(10.070.675)
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		13.331.689	5.198.468
Ajustes por cambios de valor		**(440)**	**(440)**
Otros ajustes por cambios de valor		(440)	(440)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	**22.142.640**	**11.619.588**
Socios externos	15	**14.152.402**	**11.224.580**
PASIVO NO CORRIENTE		**47.090.930**	**63.601.523**
Provisiones a largo plazo	18	**43.326**	**43.326**
Deudas a largo plazo	8-17	**37.408.568**	**57.729.051**
Deudas con entidades de crédito		37.098.786	35.822.049
Otros pasivos financieros		309.782	21.907.002
Pasivos por impuesto diferido	19	**9.639.036**	**5.829.146**
PASIVO CORRIENTE		**25.462.259**	**17.913.295**
Deudas a corto plazo	8-17	**16.589.985**	**7.681.912**
Deudas con entidades de crédito		6.709.610	6.560.503
Otros pasivos financieros		9.880.375	1.121.409
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17	**8.872.274**	**9.769.153**
Proveedores		5.194.934	6.360.930
Pasivos por impuesto corriente		11.564	-
Otros acreedores		3.665.776	3.408.223
Periodificaciones a corto plazo		**-**	**462.230**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**203.355.336**	**185.534.402**

TIMBRE DEL ESTADO



0P5624734

CLASE 8.ª

ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2026

(Expresada en Euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2026	2025
Importe neto de la cifra de negocios	20	**78.165.525**	**63.174.283**
Prestaciones de servicios		78.165.525	63.174.283
Aprovisionamientos	20	**(10.165.908)**	**(8.308.033)**
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(10.165.908)	(8.308.033)
Otros ingresos de explotación	20	**287.721**	**914.438**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		261.926	328.320
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		25.795	586.118
Gastos de personal	20	**(23.256.018)**	**(20.277.346)**
Sueldos, salarios y asimilados		(16.969.217)	(15.146.776)
Cargas sociales		(6.286.801)	(5.130.570)
Otros gastos de explotación		**(20.025.848)**	**(17.369.160)**
Otros gastos de gestión corriente		(20.028.401)	(17.370.916)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	2.553	1.756
Amortización del inmovilizado	5-6-7	**(11.014.166)**	**(9.155.589)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	**1.434.856**	**153.059**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	20	**261.803**	**(1.873.504)**
Deterioros y pérdidas	7-20	261.803	(1.873.504)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**15.687.965**	**7.258.148**
Ingresos financieros	21	**55.406**	**327.255**
De valores negociables y otros instrumentos financieros		55.406	327.255
Gastos financieros	21	**(1.365.006)**	**(1.141.639)**
Por deudas con terceros		(1.365.006)	(1.141.639)
Variación valor razonable en instrumentos financieros		**369.536**	**-**
RESULTADO FINANCIERO		**(940.064)**	**(814.384)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**14.747.901**	**6.443.764**
Impuestos sobre beneficios	19	**993.298**	**(531.537)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**15.741.199**	**5.912.227**
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**15.741.199**	**5.912.227**
Resultado atribuido a la sociedad dominante		13.331.689	5.198.468
Resultado atribuido a socios externos	15	2.409.510	713.759

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2026

(Expresado en Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2026

	2026	2025
Resultado consolidado del ejercicio	**15.741.199**	**5.912.227**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	**12.117.506**	**12.376.635**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16.156.676	16.451.323
Efecto impositivo	(4.039.170)	(4.074.688)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	**(1.076.142)**	**(153.059)**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.434.856)	(204.079)
Efecto impositivo	358.714	51.020
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	**26.782.563**	**18.135.803**
Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	23.847.270	16.805.484
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	2.935.293	1.330.319

ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2026

(Expresado en Euros)

CLASE 8.ª



B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2026

	Capital Escriturado	Reservas y resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO A 30.04.24	**86.048.063**	**(11.317.445)**	**1.250.963**	**(440)**	**12.573**	**9.890.067**	**85.883.781**
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	5.198.469	-	11.607.015	1.330.319	18.135.803
Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	1.246.770	(1.250.964)	-	-	4.194	-
SALDO A 30.04.25	**86.048.063**	**(10.070.675)**	**5.198.468**	**(440)**	**11.619.588**	**11.224.580**	**104.019.584**
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	13.331.689	-	10.515.581	2.935.293	26.782.563
Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	5.198.468	(5.198.468)	-	7.471	(7.471)	-
SALDO A 30.04.26	**86.048.063**	**(4.872.207)**	**13.331.689**	**(440)**	**22.142.640**	**14.152.402**	**130.802.147**

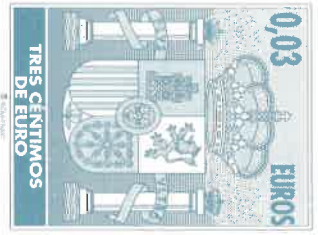

OP5624736

TIMBRE DEL ESTADO



0P5624737

CLASE 8.ª

ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2026

(Expresado en Euros)

	2026	2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	**14.747.901**	**6.443.764**
Ajustes del resultado	**10.255.018**	**11.688.662**
Amortización del inmovilizado	11.014.166	9.155.589
Correcciones valorativas por deterioro	(264.356)	1.871.748
Imputación de subvenciones	(1.434.856)	(153.059)
Ingresos financieros	(55.406)	(327.255)
Gastos financieros	1.365.006	1.141.639
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(369.536)	-
Cambios en el capital corriente	**(903.740)**	**1.846.284**
Existencias	(74.177)	366.099
Deudores y otras cuentas a cobrar	438.802	(824.256)
Otros activos corrientes	79.181	174.195
Acreedores y otras cuentas a pagar	(885.316)	1.931.339
Otros activos y pasivos corrientes	(462.230)	198.907
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**(2.903.406)**	**(860.273)**
Pagos de intereses	(1.087.962)	(697.189)
Cobros de intereses	55.406	327.255
Cobros (pagos) por impuesto sobre sociedades	(1.870.850)	(490.339)
	21.195.773	**19.118.437**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones	**(77.087.584)**	**(42.627.237)**
Inmovilizado intangible	(265.342)	(98.603)
Inmovilizado material	(29.074.228)	(24.892.486)
Inversiones inmobiliarias	(51.717)	(21.316)
Otros activos financieros	(47.696.297)	(17.614.832)
Cobros por desinversiones	**40.500.627**	**-**
Otros activos financieros	40.500.627	-
	(36.586.957)	**(42.627.237)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**11.865.324**	**15.781.540**
- Subvenciones recibidas	11.865.324	15.781.540
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**1.056.179**	**7.150.000**
- Emisión:		
- Deudas con entidades de crédito	7.000.000	13.000.000
- Devolución de:		
- Deudas con entidades de crédito	(5.851.200)	(5.850.000)
- Otras deudas	(92.621)	
	12.921.503	**22.931.540**
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**(2.469.681)**	**(577.260)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.752.193	14.329.453
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11.282.512	13.752.193

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2026
(Expresada en Euros)

1. Sociedades del grupo

1.1 Sociedad dominante

Aramón Montañas de Aragón, S.A. (en adelante, Sociedad dominante), fue constituida en Zaragoza el 29 de mayo de 2002 de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. El domicilio social de la Sociedad se ubica en Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n.

Su objeto social es la promoción y desarrollo del sector turístico de la nieve en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la construcción y explotación comercial y turística de estaciones de esquí, explotaciones hoteleras y centros deportivos.

El Grupo Aramón se creó formalmente con fecha 28 de julio de 2004, con la ampliación de capital realizada en la sociedad dominante, Aramón Montañas de Aragón, S.A., mediante la aportación no dineraria por parte de sus accionistas de participaciones en las sociedades dependientes.

Al 30 de abril de 2026, Aramón Montañas de Aragón, S.A. es sociedad dominante del Grupo Aramón formado por 7 sociedades: Aramón Montañas de Aragón, S.A., Sociedad dominante y 6 sociedades dependientes (véase Nota 1.2).

La actividad principal del Grupo es la explotación de las siguientes estaciones de esquí: Formigal, Panticosa, Cerler, Javalambre y Valdelinares, todas ellas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Adicionalmente, el Grupo Aramón participa conjuntamente con otras entidades en una unión temporal de empresas (en adelante UTE), tal y como se detalla en la Nota 2.3.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detalla en la Nota 3.

La relación de sociedades dependientes a 30 de abril de 2026 y 30 de abril de 2025, así como la información relativa a las mismas se encuentra recogida en Anexo I.

1.2 Sociedades dependientes

Dependientes son todas las entidades, incluidas las entidades de propósito especial, sobre las que el Grupo ostenta o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, entendiendo éste como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo al 30 de abril de 2026 y 30 de abril de 2025 y la información relativa a las mismas se encuentra recogido en el Anexo I.

Los supuestos por los que se consolidan estas sociedades corresponden a las situaciones contempladas en el artículo 2 de las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC), que se indican a continuación:

1. Cuando la sociedad dominante se encuentre, en relación con otra sociedad (dependiente) en alguna de las siguientes situaciones:

    a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.

    b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

    c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.

    d) Que la sociedad dominante haya designado con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Esta circunstancia se presume cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta.

2. Cuando una sociedad dominante posea la mitad o menos de los derechos de voto, incluso cuando apenas posea o no posea participación en otra sociedad, o cuando no se haya explicitado el poder de dirección (entidades de propósito especial), pero participe en los riesgos y beneficios de la entidad, o tenga capacidad para participar en las decisiones de explotación y financieras de la misma.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.

Toda las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 30 de abril.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables al 30 de abril de 2026 de Aramón Montañas de Aragón, S.A y de las sociedades consolidadas detalladas en el Anexo I e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para la homogeneización temporal y valorativa con los criterios contables establecidos por el Grupo.

Estas cuentas consolidadas se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio reformado conforme a la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el RD 1514/2007, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas y sus modificaciones posteriores siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, en todo lo que no se opongan a la establecido en la mencionada reforma mercantil, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo consolidado.

Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual finalizado el 30 de abril de 2025 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 23 de octubre de 2025 y depositadas en el Registro Mercantil de Huesca.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Uniones temporales de empresas

Con fecha 23 de octubre de 2006 fue constituida una U.T.E cuya denominación social es "Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L., Ley 18/1982", abreviadamente "U.T.E. Aramón y Telenieve", en la que la Sociedad participa en un 50%.

U.T.E. Aramón y Telenieve tiene como objeto el desarrollo y ejecución de la concesión de obra pública consistente en la construcción, instalación y explotación de un sistema de transporte por cable para personas en la ciudad de Zaragoza, según lo que resulta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y del Contrato Administrativo del concurso promovido por Expoagua Zaragoza 2008, y por un periodo de 25 años desde la firma del Acta de Replanteo de las obras.

U.T.E. Aramón y Telenieve tendrá una duración idéntica a la de la obra pública que constituye su objeto, pero siempre con el límite máximo de diez años, salvo prórroga administrativa.

En virtud del contrato firmado entre la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A., y la U.T.E. Aramón y Telenieve, de fecha 30 de marzo de 2007, en caso de que no pudiera mantenerse el equilibrio económico de la concesión del contrato de obra para la ejecución y explotación posterior del telecabina de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, la U.T.E. a la vista de los resultados de la cuenta de explotación anual a fecha 30 de septiembre de 2010 podía solicitar, o bien la cantidad a subvencionar por el Ayuntamiento de Zaragoza para poder continuar con la actividad, o bien la finalización del compromiso de explotación del telecabina, quedando su propiedad en manos de la U.T.E., para proceder al desmantelamiento y posterior reubicación de la instalación del telecabina en otro lugar.

En base a lo anterior, la U.T.E., Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. procedió a solicitar, en noviembre de 2010, al Ayuntamiento de Zaragoza que procediera, conforme a la ley y al pliego, a restablecer el equilibrio económico-financiero de la concesión.

Con fecha 12 de enero de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó no establecer subvención económica alguna a favor de la U.T.E. y proceder con las actuaciones administrativas que procediesen en orden a resolver el contrato. Con fecha 19 de febrero de 2011 cesó de forma cautelar la actividad del telecabina.

Con fecha 9 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó autorizar a la U.T.E. Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. a poner fin a la actividad resolviendo el contrato y autorizando a que traslade las instalaciones del telecabina a otro lugar más idóneo para su explotación, y a que solicite las preceptivas licencias municipales que le habiliten al desmantelamiento.

De acuerdo con el acuerdo marco de socios firmado entre Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L., las partes acordaron que, en el caso en que la U.T.E. llegara a disolverse antes de la finalización del período de la concesión, el telecabina se adjudicaría a Aramón Montañas de Aragón, S.A. para su reubicación y nueva instalación en las instalaciones de Aramón o en las de sus sociedades participadas. Al cierre del ejercicio la U.T.E. Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. no mantiene en su activo de balance el telecabina.

Con fecha 30 de septiembre de 2017 la Sociedad procedió a reclasificar el valor neto contable del mismo como activo no corriente mantenido para la venta debido a la intención firme de los administradores de realizar su venta en el corto plazo, operación que se realizó durante el ejercicio 2018.

En dicho acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento resolvió la concesión de la explotación del edificio anexo al telecabina, denominado "Pabellón del Telecabina", al no albergar actualmente exposición de carácter temático alguna. De acuerdo con el contrato de concesión firmado en marzo de 2007, en el caso de proceder al desmantelamiento y posterior reubicación de la instalación del telecabina, quedaría parcialmente resuelta y novada la concesión, extinguiéndose respecto a la explotación del telecabina pero continuando durante el período que reste hasta cumplir los 25 años respecto a la explotación del edificio mientras albergue una explotación de carácter temático con las oficinas necesarias. En este supuesto, el canon anual a pagar al Ayuntamiento de Zaragoza será de 6.000 euros al año, actualizándose en el IPC. Por lo anterior, el 28 de octubre de 2011, la U.T.E. interpuso recurso de reposición contra el acuerdo de 9 de septiembre de 2011 del Ayuntamiento de Zaragoza, al no estar de acuerdo con la decisión acordada, solicitando que se reconociese el derecho de la U.T.E. a continuar en el uso y explotación del edificio anexo y, por tanto, que se revocase dicho acuerdo.

Con fecha 23 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza resolvió estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la U.T.E., anulando la decisión de finalizar la concesión de la explotación del edificio anexo, y solicitando a la U.T.E. que presentara la documentación relativa a la concreción de usos y actividades a desarrollar en el mismo. Dicha documentación fue presentada por la U.T.E. con fecha 26 de enero de 2012, no habiéndose obtenido, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, por parte del Ayuntamiento respuesta negativa a continuar con la explotación del edificio anexo.

De acuerdo De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio la U.T.E., Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. mantiene en su activo de balance el edificio anexo al telecabina por importe neto de 1.472 miles de euros correspondiendo a la Sociedad el 50%, 752 miles de euros (752 miles de euros a 30 de abril de 2025), al considerar los administradores que continúa vigente la concesión para la explotación del edificio hasta que finalice el plazo de 25 años. En relación con dicho edificio, la Sociedad lo tiene totalmente deteriorado.

En relación con dicho edificio, actualmente está siendo utilizado por el Grupo para albergar parte de los servicios centrales, al haberse acordado por la Dirección del Grupo el traslado del centro de trabajo de Zaragoza a la estación de Formigal.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, existe un compromiso por parte de Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. de seguir manteniendo un esquema de aportaciones mensuales para cubrir los desfases de tesorería que se vayan produciendo.

Aramón Montañas de Aragón, S.A. contabiliza sus inversiones en la U.T.E. registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden. Dicha inclusión se ha realizado una vez efectuadas, en su caso, las necesarias homogeneizaciones temporales y valorativas.

Se han eliminado todos los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre la Sociedad y U.T.E. Aramón y Telenieve, así como todos los activos, pasivos, ingresos y gastos recíprocos.

Los importes que se muestran a continuación representan la participación del 50% de la Sociedad en los activos y pasivos, y las ventas y resultados del negocio conjunto. Estos importes se han incluido en el balance y la cuenta de resultados:

	Euros	
	2026	**2025**
Activos:		
Activos no corrientes	3.965	3.965
Activos corrientes	258.978	261.863
	262.943	**265.828**
Pasivos:		
Pasivos corrientes	46.546	46.639
	46.546	**46.639**
Activos netos	**216.397**	**219.189**
Gastos	(2.792)	(2.959)
Pérdidas después de impuestos	**(2.792)**	**(2.959)**

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no existen compromisos establecidos en relación a este negocio conjunto, tales como compromisos de inversión asumidos por la Sociedad, u otros, que no figuren en la memoria consolidada.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la sociedad dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y las construcciones de activos inmobiliarios (véanse Notas 3.2, 3.3 y 3.4).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 3.5).
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (véase Nota 3.14).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2026, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2026 han sido las siguientes:

3.1 Dependiente

3.1.1 Adquisición de control

Las adquisiciones por parte de la sociedad dominante (u otra sociedad del Grupo) del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza de acuerdo con el método de adquisición. Este método requiere que la empresa adquirente contabilice, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, así como, en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El coste de adquisición se determina como la suma de los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente y el valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deba registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza.

Los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados no forman parte del coste de la combinación de negocios, registrándose de conformidad con las normas aplicables a los instrumentos financieros. Los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que intervengan en la combinación de negocios se contabilizan como gastos a medida que se incurren. Tampoco se incluyen en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni los que, en su caso, hubiera incurrido la entidad adquirida.

El exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios, sobre la parte proporcional del valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida se reconoce como un fondo de comercio. En el caso excepcional de que este importe fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

3.1.2. Adquisición de control por etapas

Cuando el control sobre una sociedad dependiente se adquiere mediante varias transacciones realizadas en fechas diferentes, el fondo de comercio (o la diferencia negativa) se obtiene por diferencie entre el coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier inversión previa de la empresa adquirente en la adquirida, y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa de la adquirente en la adquirida, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si, con anterioridad, la inversión se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes de valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3.1.3. Método de consolidación

Los activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo y demás partidas de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se incorporan a las cuentas consolidadas del Grupo por el método de integración global. Este método requiere lo siguiente:

1. Homogeneización temporal. Las cuentas anuales consolidadas se establecen en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la sociedad obligada a consolidar. La inclusión de las sociedades cuyo cierre de ejercicio se diferente a aquel, se hace mediante cuentas intermedias referidas a la misma fecha y mismo periodo que las cuentas consolidadas.

2. Homogeneización valorativa. Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos, y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo se han valorado siguiendo métodos uniformes. Aquellos elementos del activo o del pasivo, o aquellas partidas de ingresos o gastos que se hubiera valorado según criterios no uniformes respecto a los aplicados en consolidación se han valorado de nuevo, realizándose los ajustes necesarios, a los únicos efectos de la consolidación.

3. Agregación. Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.

4. Eliminación inversión-patrimonio neto. Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de la sociedad dependiente poseídos, directa o indirectamente, por la sociedad dominante, se compensan con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de la mencionada sociedad dependiente atribuible a dichas participaciones, generalmente, sobre la base de los valores resultantes de aplicar el método de adquisición descrito anteriormente. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos".

5. Participación de socios externos. La valoración de los socios externos se realiza en función de su participación efectiva en el patrimonio neto de la sociedad dependiente una vez incorporados los ajustes anteriores. El fondo de comercio de consolidación no se atribuye a los socios externos. El exceso entre las pérdidas atribuibles a los socios externos de una sociedad dependiente y la parte de patrimonio neto que proporcionalmente les corresponda se atribuye a aquellos, aun cuando ello implique un saldo deudor en dicha partida.

6. Eliminaciones de partidas intragrupo. Los créditos y deudas, ingresos y gastos y flujos de efectivo entre sociedades del Grupo se eliminan en su totalidad. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se elimina y difiere hasta que se realice frente a terceros ajenos al Grupo.

3.1.4. Modificación de la participación sin pérdida de control

Una vez obtenido el control sobre una dependiente, las operaciones posteriores que den lugar a una modificación de la participación de la sociedad dominante en la dependiente, sin que se produzca pérdida de control sobre esta, se consideran, en las cuentas anuales consolidadas, como una operación con títulos de patrimonio propio, aplicándose las reglas siguientes:

a) No se modifica el importe del fondo de comercio o diferencia negativa reconocida, ni tampoco el de otros activos y pasivos reconocidos;

b) El beneficio o pérdida que se hubiera reconocido en las cuentas individuales, se elimina, en consolidación, con el correspondiente ajuste a las reservas de la sociedad cuya participación se reduce;

c) Se ajustan los importes de los "ajustes por cambios de valor" y de "subvenciones, donaciones y legados" para reflejar la participación en el capital de la dependiente que mantienen las sociedades del Grupo;

d) La participación de los socios externos en el patrimonio neto de la dependiente se mostrará en función del porcentaje de participación que los terceros ajenos al Grupo poseen en la sociedad dependiente, una vez realizada la operación, que incluye el porcentaje de participación en el fondo de comercio contabilizado en las cuentas consolidadas asociado a la modificación que se ha producido;

e) El ajuste necesario resultante de los puntos a), b) y c) anteriores se contabilizará en reservas.

3.1.5. Pérdida de control

Cuando se pierde el control de una sociedad dependiente se observan las reglas siguientes:

a) Se ajusta, a los efectos de la consolidación, el beneficio o la pérdida reconocida en las cuentas anuales individuales;

b) Si la sociedad dependiente pasa a calificarse como multigrupo o asociada, se consolida y se aplica inicialmente el método de puesta en equivalencia, considerando a efectos de su valoración inicial, el valor razonable de la participación retenida en dicha fecha;

c) La participación en el patrimonio neto de la sociedad dependiente que se retenga después de la pérdida de control y que no pertenezca al perímetro de consolidación se valorará de acuerdo con los criterios aplicables a los activos financieros (véase Nota 3.8) considerando como valoración inicial el valor razonable en la fecha en que deja de pertenecer al citado perímetro;

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

d) Se reconoce un ajuste en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para mostrar la participación de los socios externos en los ingresos y gastos generados por la dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida de control, y en la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto.

3.2 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

3.2.1 Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre la parte proporcional del valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida.

El fondo de comercio se asigna, en la fecha de adquisición, a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de unidades generadoras de efectivo del Grupo que se espera vayan a beneficiarse de las sinergias de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

En la fecha de reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora conforme a lo indicado en la Nota 3.1.1. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas. La vida útil se determina de forma separada para cada una de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado y se estima que es 10 años (salvo prueba en contrario). Al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio y, en caso de que exista, se comprueba su eventual deterioro.

Al menos al cierre de cada ejercicio para el caso del fondo de comercio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor tanto para el fondo de comercio como para el resto de los activos, los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable o el valor neto de realización del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

Las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El balance consolidado incluye un fondo de comercio por importe de 182 miles de euros (620 miles de euros al 30 de abril de 2025) (véase Nota 5), originado por la diferencia positiva de consolidación surgida entre los importes hechos efectivos por las adquisiciones de acciones de sociedades dependientes consolidadas y el valor teórico-contable de las mismas en la fecha de primera consolidación, ajustado, en su caso, por la asignación específica de parte de la citada diferencia positiva de consolidación a aquellos elementos patrimoniales de las respectivas sociedades consolidadas cuyo valor de mercado (determinado mediante peritación efectuada por tasadores independientes) era superior al valor neto contable en el balance de las mismas a la fecha de adquisición. El ajuste asignado a inversiones inmobiliarias en el epígrafe "Terrenos" de acuerdo con este criterio asciende a 13.582 miles de euros de coste (13.582 miles de euros a 30 de abril de 2025) menos un deterioro a 30 de abril de 2026 de 6.113 miles de euros (2025: 6.631 miles de euros). En el ejercicio 2026 se ha producido una reversión del deterioro de 518 miles de euros (2025: 1.494 miles de euros, pérdida por deterioro) (véase Nota 7).

3.2.2 Gastos de desarrollo

Respecto a los gastos de desarrollo, éstos se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
FNMT
0P5624750

- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

3.2.3 Concesiones Administrativas

Las concesiones administrativas recogen el derecho de uso y disfrute del monte Público por las estaciones de esquí participadas que desarrollan allí su actividad (véase Anexo I), y se valora a coste de adquisición. La amortización se realiza linealmente según el período de concesión.

3.2.4 Propiedad Industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por las Sociedades, y se amortiza linealmente durante un periodo de entre 2,5 y 10 años.

3.2.5 Aplicaciones informáticas

Se registran en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

3.3 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 3.5.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Se ha incluido en el valor de los bienes el efecto de las actualizaciones de valor practicadas al amparo de las disposiciones legales siguientes (véase la Nota 6):

- Real Decreto Ley 12/1973
- Actualización Ley 1/1979

- Actualización Ley 9/1983
- Actualización Ley 7/1996

Los trabajos que las Sociedades del Grupo realizan para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio anual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor del citado inmovilizado.

Las sociedades amortizan el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	10 a 50
Instalaciones técnicas	5 a 33
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5 a 16,67
Mobiliario	5 a 12,5
Equipo para procesos de información	4 a 8
Elementos de transporte	4 a 12,5
Otros inmovilizado material	4 a 40

Determinados elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se amortizan en función de la vida útil que es superior al vencimiento de las autorizaciones de ocupación de los terrenos en los que están ubicadas las instalaciones de las sociedades concesionarias de estaciones de esquí (véase Nota 5.b), al entender los Administradores de las sociedades, que el plazo de ocupación de los terrenos será prorrogado antes del vencimiento.

Adicionalmente, los elementos que los Administradores de las Sociedades han considerado afectos a la explotación se amortizan por el método de unidades de producción que corresponden principalmente con elementos clasificados como construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado material. El resto de

elementos que no se han considerado afectos a la explotación se amortizan según el método lineal.

U.T.E. Aramón y Telenieve amortiza sus elementos de inmovilizado material de acuerdo a los siguientes criterios:

- Las construcciones se amortizan en función de su vida útil, esto es, en 25 años, que es el plazo de la concesión (véase Nota 2.3). El valor neto por el que figuran en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto, considerando el deterioro registrado por la Sociedad al integrar las cuentas de la UTE, asciende a 0 euros y el importe bruto a 2.078.947 euros (0 euros y 2.078.947 euros al 30 de abril de 2025, respectivamente).

- Otras instalaciones vinculadas a la actividad de explotación de U.T.E. Aramón y Telenieve, fueron amortizadas íntegramente en el ejercicio 2008 por considerar que su vida útil había finalizado en el mismo. El importe bruto que figura en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto asciende a 575.236 euros.

- El mobiliario, equipos para proceso de información, y los elementos de transporte, se amortizan en función de sus años estimados de vida útil, con el mismo detalle que el indicado en la tabla que se incluye en este mismo epígrafe. El importe neto que figura en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto y el importe bruto asciende a 0 euros y 26.311 euros respectivamente (0 euros y 26.311 euros al 30 de abril de 2025, respectivamente).

3.4 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3.3, relativa al inmovilizado material.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos, fijado entre 16 y 40 años.

3.5 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de

efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.6 Permuta de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio con el límite del valor razonable del activo recibido. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas, monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

3.7 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la sociedad es el arrendatario

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Cuando la sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.8 Activos financieros

3.8.1 Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerar que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro del grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos, en concreto.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3.8.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni que se deben valorar al coste, y sobre los que se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.9 Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

3.10 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Las sociedades del Grupo efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

3.11 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

3.12 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma

correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, el Grupo sigue los criterios siguientes:

a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

3.13 Provisiones y contingencias

Los Administradores de las sociedades del Grupo en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

3.14 Impuesto sobre beneficios

El Grupo tributa bajo el régimen de tributación consolidada, estando acogidas a este régimen las sociedades dependientes, a excepción de Nieve de Teruel, S.A., quien salió del grupo de consolidación fiscal con efectos 1 de octubre de 2013, y Articalengua Las Bozosas, S.L. (véase Nota 19).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

El impuesto corriente es la cantidad que las sociedades del Grupo satisfacen como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las

retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que las Sociedades del Grupo pueden controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Igualmente, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

3.15 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

a) Prestación de servicios

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios se produce a medida que los clientes reciben el servicio.

Los ingresos derivados del seguro del esquiador, así como los generados por el aparcamiento se han clasificado dentro del epígrafe del importe neto de la cifra de negocios en vez de en el epígrafe de otros ingresos de explotación, corrigiendo las cifras del ejercicio anterior para hacerlas directamente comparables con las del ejercicio actual.

b) Ingresos por intereses

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.16 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las Sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

3.17 Transacciones con vinculadas

Las sociedades del Grupo realizan todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado por lo que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.18 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo que tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo.

a) Riesgo de tipo de interés

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance, así como financiación bancaria que se detalla en la Nota 17. Igualmente, la Dirección del Grupo elabora presupuestos de tesorería con la finalidad de anticipar las necesidades de liquidez.

El Departamento Financiero del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

El Grupo mantiene una política de liquidez que combina su situación de tesorería con la obtención de facilidades crediticias, en función de sus necesidades de tesorería previstas, y de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo, que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo en función de los flujos de efectivo esperados. En la nota 8.2 se presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato.

Al cierre del ejercicio el Grupo cuenta con efectivo e inversiones financieras a corto plazo por importe de 42.607 miles de euros (2025: 37.513 miles de euros) para hacer frente a sus obligaciones de pago.

c) Riesgo de crédito

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, hay que indicar que, en el marco de las operaciones corrientes objeto de tráfico del Grupo no existe riesgo de crédito significativo, encontrándose este riesgo en operaciones concretas de las que se efectúa el control adecuado.

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

Euros

	Fondo de Comercio	Desarrollo	Concesiones	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 30-04-2024	**1.058.249**	**214.284**	**530.382**	**7.114**	**220.534**	**2.030.563**
Coste	5.380.016	1.396.996	2.216.775	307.962	3.109.194	12.410.943
Amortización acumulada	(4.321.767)	(1.182.712)	(1.686.393)	(300.848)	(2.888.660)	(10.380.380)
Valor contable	**1.058.249**	**214.284**	**530.382**	**7.114**	**220.534**	**2.030.563**
Altas	-	1.599	-	-	97.004	98.603
Traspasos	-	353.034	-	-	-	353.034
Dotación para amortización	(437.895)	(51.621)	(60.267)	(1.386)	(85.296)	(636.465)
Saldo a 30-04-2025	**620.354**	**517.296**	**470.115**	**5.728**	**232.242**	**1.845.735**
Coste	5.380.016	1.751.629	2.216.775	307.962	3.206.198	12.862.580
Amortización acumulada	(4.759.662)	(1.234.333)	(1.746.660)	(302.234)	(2.973.956)	(11.016.845)
Valor contable	**620.354**	**517.296**	**470.115**	**5.728**	**232.242**	**1.845.735**
Altas	-	6.950	-	-	258.392	265.342
Traspasos	-	141.600	-	-	-	141.600
Dotación para amortización	(437.895)	(84.539)	(60.268)	(5.664)	(112.976)	(701.342)
Saldo a 30-04-2026	**182.459**	**581.307**	**409.847**	**64**	**377.658**	**1.551.335**
Coste	5.380.016	1.900.179	2.216.775	307.962	3.464.590	13.269.522
Amortización acumulada	(5.197.557)	(1.318.872)	(1.806.928)	(307.898)	(3.086.932)	(11.718.187)
Valor contable	**182.459**	**581.307**	**409.847**	**64**	**377.658**	**1.551.335**

a) Fondo de comercio de consolidación

El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

	Fecha de origen	Importe inicial	Euros Saldo al 30 de abril 2026
Formigal, S.A.	30-09-2004	5.342.236	181.070
Viajes Aragón Esquí, S.L.U.	30-11-2005	37.780	1.389
		5.380.016	**182.459**

En el ejercicio 2017 y siguientes, y atendiendo a la disposición adicional segunda del Real Decreto 602/2016, de 2 diciembre, dicho Fondo de Comercio se amortiza en un periodo de 10 años a partir de dicho ejercicio. Respecto a este Fondo de Comercio no se han detectado indicios de deterioro en el ejercicio.

Adicionalmente, en el proceso de primera consolidación fue asignada una diferencia positiva de consolidación con valor inicial de 11.429.671 euros como mayor valor de las inversiones inmobiliarias. De acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre del ejercicio (véanse Notas 3.3 y 7), se ha revertido provisión por importe de 323.959 euros (2025: se dotó provisión por importe de 1.826.245 euros). Asimismo, en el ejercicio 2020 se produjo una diferencia positiva de consolidación por importe de 2.152.000 euros como mayor valor de las inversiones inmobiliarias. De acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre del ejercicio (véanse Notas 3.3 y 7) se ha revertido provisión por importe de 194.513 euros (2025: se revertió por importe de 332.740 euros).

b) Concesiones

El capítulo "Concesiones administrativas" incluye los costes de adquisición de las concesiones administrativas de los terrenos en los que las sociedades del Grupo desarrollan su actividad.

Las concesiones administrativas vigentes corresponden con las siguientes:

Formigal, S.A.:

- Estación de Formigal:

Fue otorgada por el Ayuntamiento de Sallent de Gállego (véase Nota 1). El coste de adquisición de ésta fue de 1.921.323 euros.

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

- Adjudicar a Formigal, S.A. el dominio esquiable de los Montes Públicos del Ayuntamiento a través de una concesión administrativa con un periodo de duración hasta el 31 de diciembre de 2035. Esta adjudicación se llevó a cabo por procedimiento restringido, mediante concurso. La oferta de licitación hecha por la Sociedad y aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, contenía, entre otros los siguientes compromisos:

  - Proyecto de mejora de las instalaciones de la primera y segunda fase de la estación e implantación de las instalaciones de la tercera fase.

  - Compromiso de reinversión en la Sociedad de los beneficios generados por la explotación del negocio durante un período inicial de 10 años.

  - Pago de un canon anual de 50.000 euros (fases 1 y 2 de la estación), importe que se incrementará en un 50% a partir del momento en que la Sociedad comience la ocupación de la tercera fase. El canon se actualizará en función de la variación experimentada por el I.P.C.

  - Entrega al Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego de acciones de Formigal, S.A. para que aquél mantenga el 25% del capital social a la fecha del acuerdo, no asumiendo ningún otro compromiso en el futuro respecto a su participación en el capital social de Formigal, S.A.

- Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego y Formigal, S.A. La finalidad básica de este convenio es que el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego participe en la generación de los recursos precisos para llevar a efecto la finalización de todas las inversiones proyectadas en la estación de esquí de Formigal. Para ello se adoptaron los siguientes compromisos:

  - Creación de una sociedad mercantil en la que participarían Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego en un 40% y 60%, respectivamente. La aportación al capital por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego se realizaría mediante la aportación de terrenos susceptibles de ser urbanizados. El objeto social de esta sociedad sería esencialmente promover el desarrollo urbanístico de los terrenos aportados, ejecutando su urbanización y procediendo a su transmisión a los propios socios o a terceros. En relación con este compromiso, con fecha 25 de noviembre de 2005, se constituyó la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L., con la participación de los socios acorde con el compromiso (véase Anexo I).

Con fecha 1 de octubre de 2008 fue firmado un nuevo Convenio entre Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, que sustituye en su integridad al anterior Convenio, en el que se reconoce por parte del Ayuntamiento el cumplimiento por parte de Formigal, S.A. de los compromisos asumidos en el anterior Convenio, y cuya finalidad es que Formigal, S.A. pueda iniciar la recuperación parcial de la inversión acometida en la mejora, ampliación y modernización de la estación de esquí de Formigal mediante la

obtención de ingresos derivados de la ejecución de los desarrollos urbanísticos complementarios al desenvolvimiento de la estación, arbitrando el procedimiento para que Formigal, S.A. pase a poseer el 60% del capital social de Articalengua Las Bozosas, S.L. Para alcanzar el citado objetivo se marcan una serie de hitos y condiciones entre ambas partes cuyo desenlace y realización determinará la exigibilidad efectiva a Formigal, S.A. de las obligaciones que asume en el Convenio, y que consisten principalmente en seguir reinvirtiendo en la zona y en su actividad ordinaria. Durante el ejercicio 2020, la sociedad dependiente Formigal, S.A. adquirió un 10,01% adicional de la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L., pasando por tanto a tener un porcentaje de 50,01% y, de esta manera, pasando a integrarse por el método de integración global.

Igualmente, en dicho acuerdo se recoge el compromiso por parte del Ayuntamiento de entregar a la Sociedad 14 hectáreas de zona verde susceptibles de ser urbanizados al precio de mercado correspondiente a su actual clasificación como suelo no urbanizable y zona verde, el cual está todavía pendiente de materializarse.

- Estación de Panticosa:

Los terrenos sobre los que se asienta la estación de esquí de Panticosa son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Panticosa y el Excmo. Ayuntamiento de Hoz de Jaca y son utilizados por la Sociedad en régimen de concesión administrativa hasta el 21 de febrero de 2031. El coste de adquisición de la concesión administrativa fue de 161.588 euros.

Con fecha 20 de julio de 2006 la Sociedad firmó un convenio con el Ayuntamiento de Panticosa referente a la modificación del planeamiento urbanístico general del término de Panticosa y la participación en la financiación del plan de inversiones y viabilidad de la estación de esquí de Panticosa. En el convenio firmado, ambas partes asumen diversos compromisos de actuación.

La Sociedad y Aramón Montañas de Aragón, S.A. se comprometieron, principalmente, a la permanencia de la actividad y la apertura de la estación de esquí de Panticosa, salvo causa de fuerza mayor, en los próximos 15 años a la firma del convenio, con un nivel de actividad y ocupación laboral igual, como mínimo, a los existentes en la temporada 2005-2006.

El Ayuntamiento de Panticosa se comprometió, principalmente, a tramitar y aprobar las autorizaciones de ocupación de monte público así como a tramitar cuantos procedimientos pudieran resultar precisos para regularizar la actividad de la estación de esquí de Panticosa en ese momento.

Asimismo, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a tramitar y aprobar con sus respectivos propietarios los correspondientes Convenios urbanísticos encaminados a clasificar una superficie de terrenos no inferior a 280.000 metros cuadrados como suelo urbanizable no delimitado en el término municipal de Panticosa. En dichos Convenios las propiedades afectadas se comprometían a ceder el pleno dominio al Ayuntamiento de Panticosa, con destino a su aportación en especie al capital de la Sociedad, del 50% del aprovechamiento medio del sector, que iría destinado a la promoción de un mínimo de 800

plazas hoteleras, así como a la obtención de suelo de uso residencial suficiente para financiar las inversiones y coberturas de déficit de explotación que se estipularon en el plan de inversiones y viabilidad mencionado.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a aportar al capital social de la Sociedad el derecho de superficie durante un plazo de 55 años sobre ciertos terrenos provenientes de la cesión por parte de los propietarios.

El porcentaje de amortización aplicado a dicha concesión coincide con el plazo de duración de la misma.

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.:

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. es concesionaria de la Estación de Esquí de Cerler. La concesión fue otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Benasque y está vigente hasta el año 2077. El coste de adquisición de la concesión administrativa fue de 55.686 euros. Adicionalmente, con fecha 27 de enero de 2006, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental autorizó a la Sociedad a la ocupación temporal por 71 años de una superficie de 22.908 metros cuadrados de monte de utilidad pública, del término municipal de Benasque, provincia de Huesca, con objeto de instalar un telesilla en el Sector Rincón del Cielo, de la estación de esquí de Cerler.

Nieve de Teruel, S.A.:

Nieve de Teruel S.A. tiene autorización de ocupación de los terrenos de monte público en los que están ubicadas las instalaciones de las estaciones de esquí de Javalambre y Valdelinares, autorizaciones que fueron tramitadas a través del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y de los Ayuntamientos propietarios de los terrenos. El vencimiento de dichas autorizaciones es el 5 de agosto de 2040 en el caso de Javalambre y el 31 de julio de 2047 para Valdelinares.

c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 30 de abril de 2026 el importe de los elementos del inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y todavía en uso asciende a 4.615.105 euros (4.258.796 euros al 30 de abril de 2025).

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" es el siguiente:

				Euros
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo a 30-04-2024	**24.686.248**	**47.527.021**	**3.454.767**	**75.668.036**
Coste	84.793.276	240.475.251	3.454.767	328.723.294
Amortización acumulada	(58.812.965)	(192.937.412)	-	(251.750.377)
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(10.818)	-	(1.304.881)
Valor contable	**24.686.248**	**47.527.021**	**3.454.767**	**75.668.036**
Altas	743.441	3.242.066	19.837.919	23.823.426
Transferencias y traspasos (Coste)	575.390	2.978.134	(3.906.558)	(353.034)
Bajas (Coste)	-	-	(42.829)	(42.829)
Dotación para amortización	(1.657.045)	(6.852.472)	-	(8.509.517)
Saldo a 30-04-2025	**24.348.034**	**46.894.749**	**19.343.299**	**90.586.082**
Coste	86.112.107	246.695.451	19.343.299	352.150.857
Amortización acumulada	(60.470.010)	(199.789.884)	-	(260.259.894)
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(10.818)	-	(1.304.881)
Valor contable	**24.348.034**	**46.894.749**	**19.343.299**	**90.586.082**
Altas	775.976	2.329.729	27.782.559	30.888.264
Transferencias y traspasos (Coste)	3.480.299	34.840.869	(38.462.768)	(141.600)
Bajas (Coste)	-	-	(10.000)	(10.000)
Dotación para amortización	(1.743.648)	(8.559.569)	-	(10.303.217)
Saldo a 30-04-2026	**26.860.661**	**75.505.778**	**8.653.090**	**111.019.529**
Coste	90.368.382	283.866.049	8.653.090	382.887.521
Amortización acumulada	(62.213.658)	(208.349.453)	-	(270.563.111)
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(10.818)	-	(1.304.881)
Valor contable	**26.860.661**	**75.505.778**	**8.653.090**	**111.019.529**

Las altas de los ejercicios 2026 y 2025 se encuentran asociadas al proyecto de mejora de los sistemas de innivación subvencionados por el Gobierno de Aragón a través del Instituto Aragonés de Fomento (véase Nota 16).

No se han producido adquisiciones de bienes de inmovilizado material a empresas del Grupo durante los ejercicios 2026 y 2025

Al cierre del ejercicio el Grupo tiene compromisos de compra de inmovilizado por importe de 4.031.976 euros (2025: 11.429.479 euros).

a) Terrenos y construcciones

El desglose del valor neto contable de los terrenos y construcciones es el siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Terrenos	568.520	568.520
Construcciones	26.292.141	23.779.514
	26.860.661	**24.348.034**

b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de julio

Acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto-Ley 12/1973 y en las Leyes 1/1979, 9/1983 de Presupuestos Generales del Estado y Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, la Sociedad Formigal, S.A. regularizó y actualizó en ejercicios anteriores los valores brutos y la amortización acumulada de su inmovilizado material. Las plusvalías contables resultantes fueron las siguientes:

	Euros		
			Efecto total en
	Coste bruto	Amortización acumulada	Plusvalía neta
Regularización Decreto-Ley 12/1973	410.431	74.862	335.569
Actualizaciones:			
Ley 1/1979	1.489.308	973.087	516.221
Ley 9/1983	1.432.608	760.232	672.376
Ley 7/1996	3.905.906	-	3.905.906
	7.238.253	**1.808.181**	**5.430.072**

El efecto de la revalorización, realizada al amparo de la Ley 7/1996, sobre la dotación a la amortización del ejercicio terminado el 30 de abril de 2026 no es significativo.

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de abril de 2026 existen construcciones con un coste original de 34.880.064 euros que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso (34.487.988 euros al 30 de abril de 2025). El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 77.502.305 euros (76.132.602 euros al 30 de abril de 2025).

d) Bienes bajo arrendamiento operativo

En su posición de arrendatario, al cierre del ejercicio el Grupo tiene contratadas, con los arrendadores, las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Euros	
	Valor nominal	
Arrendamiento operativos cuotas mínimas	**2026**	**2025**
Menos de un año	1.740.314	1.616.398
Entre uno y cinco años	4.372.361	5.234.680
Más de 4 años	11.908.930	13.120.067
Total	**18.021.605**	**19.971.145**

El importe total de las cuotas reconocidas por arrendamientos como gasto en el ejercicio asciende a 3.520 miles de euros (3.011 miles de euros al 30 de abril de 2025).

Los gastos por arrendamiento operativo más significativos registrados al 30 de abril de 2026 corresponden principalmente con los cánones devengados en virtud de las concesiones recibidas por diversas sociedades del Grupo (véase Nota 5.b), así como por contratos de arrendamiento de maquinaria para uso en las estaciones.

e) Pérdidas por deterioro

A cierre del ejercicio la dirección del Grupo lleva a cabo análisis de recuperabilidad de inmovilizado material en base a obtención del valor en uso basado en proyecciones de flujos de efectivo. En base a tal análisis, se determina que no aplica reconocer correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material.

f) Seguros

La Sociedad dominante tiene contratado un seguro para cubrir, entre otros, los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material de las Sociedades del Grupo aseguradas que actúan en estaciones de esquí. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

7. Inversiones inmobiliarias

	Terrenos	Construcciones	Euros Total
Saldo al 30-04-2024	**19.150.527**	**191.537**	**19.342.064**
Coste	41.784.161	225.266	42.009.427
Amortización acumulada	-	(33.729)	(33.729)
Pérdidas por deterioro	(22.633.634)	-	(22.633.634)
Valor contable	**19.150.527**	**191.537**	**19.342.064**
Altas	21.317	-	21.317
Dotación para amortización	-	(9.607)	(9.607)
Pérdidas por deterioro	(1.873.504)	-	(1.873.504)
Saldo al 30-04-2025	**17.298.340**	**181.930**	**17.480.270**
Coste	41.805.478	225.266	42.030.744
Amortización acumulada	-	(43.336)	(43.336)
Pérdidas por deterioro	(24.507.138)	-	(24.507.138)
Valor contable	**17.298.340**	**181.930**	**17.480.270**
Altas	51.716	-	51.716
Dotación para amortización	-	(9.607)	(9.607)
Pérdidas por deterioro	261.803	-	261.803
Saldo al 30-04-2026	**17.611.859**	**172.323**	**17.784.182**
Coste	41.857.194	225.266	42.082.460
Amortización acumulada	-	(52.943)	(52.943)
Pérdidas por deterioro	(24.245.335)	-	(24.245.335)
Valor contable	**17.611.859**	**172.323**	**17.784.182**

Del total del saldo del epígrafe "Terrenos", un coste de 13.963 miles de euros (2025: 13.963 miles de euros), con valor neto contable de 8.334 miles de euros (2025: 8.010 miles de euros), se corresponden con terrenos ubicados en las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler, destinados a su venta con el objetivo de reinversión en la propia actividad de la Sociedad dependiente. A cierre del ejercicio las inversiones inmobiliarias no generan ingresos para la Sociedad dependiente. Dentro de este importe se incluyen 11.430 miles de euros (2025: 11.430 miles de euros) correspondientes a la diferencia positiva de consolidación surgida entre el importe hecho efectivo por la adquisición de acciones de la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. y el valor teórico contable de dicha sociedad en la fecha de primera consolidación. De acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre del ejercicio, se ha registrado una reversión de deterioro de 324 miles de euros (2025: deterioro por importe de 1.826 miles de euros) (ver nota 3.3).

La Sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A realizó a lo largo del ejercicio 2006 diversas operaciones de compraventa y permuta, que le permitieron adquirir la propiedad de todas las fincas incluidas en la Unidad de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler que no constituyen solares, con objeto de que pudiera tramitarse un Proyecto de Reparcelación, por el sistema de propietario único, evitando la constitución de la Junta de Compensación, avanzando en el tiempo la efectiva obtención en ambas unidades de solares edificables.

Como consecuencia de estas operaciones, en los meses de septiembre y noviembre de 2006, fueron aprobados los Proyectos de Reparcelación de las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler de forma definitiva e inicial, respectivamente.

Como consecuencia de las operaciones de permuta antes indicadas, la Sociedad dependiente quedó obligada a la transmisión de determinados solares en la Unidad de Ejecución 1 y en la Unidad de Ejecución 2 con unos usos, edificabilidades y número de viviendas determinado y libre de toda carga de urbanización y de las cesiones a realizar al Ayuntamiento de Benasque. Dicha transmisión se efectuará mediante su atribución a los propietarios en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 y la Unidad de Ejecución 2. La no transmisión en las condiciones pactadas se configurará como condición resolutoria del contrato, teniendo la Sociedad dependiente que devolver las fincas obtenidas en permuta, e instándose la tramitación de la correspondiente Junta de Compensación.

La transmisión de los solares de la Unidad de Ejecución 1 se produjo mediante escritura pública de ejecución de permuta el 3 de octubre de 2006.

El proyecto de desarrollo de la Unidad de Ejecución 1 y 2 se considera un proyecto único de desarrollo urbanístico, de tal manera que las plusvalías obtenidas en el desarrollo de la Unidad de Ejecución 2, con una mayor edificabilidad de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, se destinan en parte a sufragar los costes de urbanización de la Unidad de Ejecución 1.

Adicionalmente al descrito en la Nota 18.b), los procesos legales que ha mantenido o mantiene la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en relación con sus inversiones inmobiliarias en Cerler son los siguientes:

- Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Sociedad dependiente.

  Con fecha 22 de abril de 2009 se interpuso demanda contra el acuerdo plenario municipal de 27 de noviembre de 2008 del Ayuntamiento de Benasque por el que se aprobó en forma definitiva el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 1 de la Revisión del Plan Parcial de Cerler.

  Por sentencia de 15 de marzo de 2010 se desestimó el recurso interpuesto por la Sociedad dependiente por inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo, interponiendo la Sociedad dependiente un recurso de apelación con fecha 7 de abril de 2010. Con fecha 11 de diciembre de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó sentencia estimando parcialmente el recurso de apelación formalizado en su día por la Sociedad dependiente, declarando la nulidad de las prescripciones relativas a la exigencia de calidades superiores a las del proyecto al no estar justificado el incremento del coste de las obras, y desestimando la pretensión referida al proyecto complementario de abastecimiento de agua y la pretensión de nulidad del plazo de ejecución.

  De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Urbanístico firmado el 3 de julio de 2017 entre la Sociedad dependiente y el Ayuntamiento de Benasque ambas partes se han comprometido a plantear una modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1, de forma que, en el marco de la legislación aplicable, se acomode dicho Proyecto ajustándose "las características de la urbanización a estándares adecuados y suficientes, y orientados a la viabilidad del mantenimiento de la urbanización, asegurando, en todo caso, la funcionalidad y la "buena práctica" en la ejecución material de la misma, y se prevea una ejecución por fases y simultáneas con el desarrollo del Proyecto de Reparación de la Unidad de Ejecución 2. El Convenio tiene un periodo máximo de vigencia de 4 años, prorrogables por otros 4 años por acuerdo unánime de ambas partes.

Con fecha 15 de abril de 2019 el Ayuntamiento de Benasque resolvió la aprobación inicial del Plan Parcial de Cerler. Así mismo con fechas 9 de mayo y 16 de septiembre de 2019 el Ayuntamiento resolvió la aprobación inicial de las modificaciones números 1 y 2 del Plan de Urbanización de Cerler.

Con fecha 1 de octubre de 2025 el Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la modificación del Plan Parcial y las modificaciones 1 y 2 del Plan de Urbanización de Cerler.

Por otro lado, el epígrafe "Terrenos" incluye costes de compra de terrenos ubicados en el término municipal de Montanuy por importe de 21.005 miles de euros (2025: 21.005 miles de euros), con un valor neto de 4.551 miles de euros (2025: 4.790 miles de euros) y de los que se espera obtener plusvalías consecuencia de su desarrollo urbanístico.

Con fecha 3 de mayo de 2005 la Sociedad dominante Aramón Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se comprometió a incluir en su futuro Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramón, de tal forma que las plusvalías que obtuviera serían destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable.

El 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el Plan General de Ordenación Urbana de Montanuy. Dichas prescripciones consistieron, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón da por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprueba definitivamente el PGOU de Montanuy.

En relación con la tramitación y aprobación del PGOU de Montanuy, la Sociedad dependiente fue codemandada en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo, por el recurso interpuesto por "Naturaleza Rural-Asociación de propietarios y Vecinos del Valle de Castanesa" contra la desestimación presunta de los recursos de alzada interpuestos ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, contra los Acuerdos de 27 de febrero y 23 de diciembre de 2008 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca por la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Montanuy. Con fecha 22 de enero de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón declaró nulo de pleno derecho el Plan General de Ordenación Urbana de Montanuy, por un defecto formal en la tramitación del mismo, al considerar la sentencia que no debería haberse omitido la Evaluación Ambiental Estratégica por parte del Gobierno de Aragón en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas.

Dicha sentencia fue recurrida en casación el 22 de mayo de 2014 por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y por la Sociedad dependiente Castanesa Nieve, S.L.U. al considerar que en todo momento el Gobierno de Aragón actuó correctamente en su tramitación y que, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006, se permitía no someter a Evaluación Ambiental Estratégica aquellos planes o programas en los que la Administración Autonómica decidiera, caso por caso y de forma motivada, que era inviable. De acuerdo con lo anterior, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) motivó y justificó que era inviable someter el PGOU al procedimiento de evaluación medioambiental dado su avanzado estado de tramitación, entendiendo en todo caso, como consta en los informes emitidos por el INAGA, que no se producían afecciones significativas al medio ambiente. Con fecha 15 de octubre de 2014 la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo comunica que admite el recurso de casación interpuesto.

Posteriormente, con fecha 14 de marzo de 2016 la sociedad dependiente recibió la sentencia del Tribunal Supremo que desestimaba los recursos interpuestos contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y confirmaba la anulación del PGOU.

Con fecha 2 de mayo de 2016 el Tribunal Supremo falló desestimando el recurso por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y por la Sociedad en la misma línea que en su día hizo el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, declarando nulo de pleno derecho el PGOU. Contra dicha sentencia no cabe recurso alguno.

El Ayuntamiento de Montanuy va a iniciar la elaboración de un nuevo PGOU. La Dirección del Grupo estima que el PGOU se aprobará en los mismos términos que el anterior y considerando como plazo de comienzo de las obras de infraestructura desde el origen 24 meses, con el consiguiente desplazamiento en los tiempos vinculados a las diferentes fases de cálculo, manteniendo el resto de parámetros.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio 2026 se ha obtenido una valoración realizada por un experto independiente con fecha 1 de abril de 2026, tomando como base el cumplimiento de dos premisas fundamentalmente: la primera, que se apruebe un nuevo PGOU y la segunda, que se inicien las obras de urbanización en un plazo de 24 meses desde la fecha del citado informe de valoración. Dicho informe concluye con un valor de tasación de los terrenos de 4.551 miles de euros (4.790 miles de euros en 2025). Los Administradores de la Sociedad han registrado una provisión por deterioro en el ejercicio 2026 por importe de 240 miles de euros (344 miles de euros en 2025) con la finalidad de adecuar el valor de dichos terrenos.

Tal y como se ha indicado con anterioridad, la práctica totalidad de las inversiones inmobiliarias están registradas de acuerdo con las valoraciones realizadas por expertos independientes.

Las inversiones inmobiliarias no han generado ingresos para el Grupo ni en el ejercicio 2026 ni en el ejercicio 2025.

Al cierre del ejercicio 2026 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni, tampoco, en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

a) Bienes bajo arrendamiento operativo

El importe de las cuotas reconocidas por arrendamientos como ingreso en el ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Ingresos mínimos por arrendamientos	96.879	54.815

b) Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas

Al 30 de abril de 2026 no existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas (0 euros al 30 de abril de 2025).

c) Seguros

La Sociedad dominante tiene contratado un seguro para cubrir, entre otros, los riesgos a que están sujetos los elementos de las inversiones inmobiliarias de las Sociedades del Grupo aseguradas que actúan en estaciones de esquí. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

d) Compromisos de venta

A 30 de abril de 2026 y 2025 no existen compromisos de venta en firme.

8. Análisis de instrumentos financieros

8.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

	Euros			
	Activos financieros a largo plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos derivados y otros	
	2026	2025	2026	2025
Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	-	-	2.572.092	2.569.918
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	93.887	93.887	-	-
	93.887	**93.887**	**2.572.092**	**2.569.918**

	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	Créditos, derivados y otros	
	2026	2025
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10)	31.180.081	23.575.440
Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	897.060	1.343.100
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 12)	11.282.512	13.752.193
	43.359.653	**38.670.733**

	Euros			
	Pasivos financieros a largo plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	2026	2025	2026	2025
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 17)	37.098.786	35.822.049	309.782	21.907.002
	37.098.786	**35.822.049**	**309.782**	**21.907.002**

	Euros			
	Pasivos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	2026	2025	2026	2025
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 17)	6.709.610	6.560.503	17.839.356	9.918.453
	6.709.610	**6.560.503**	**17.839.356**	**9.918.453**

8.2 Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2026	Euros Activos financieros						
	2027	2028	2029	2030	2031	Años posteriores	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10).	31.180.081	-	-	-	-	93.887	31.273.968
Otros activos financieros	144.068					2.572.092	2.716.160
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	698.038	-	-	-	-	-	698.038
Clientes, empresas del grupo y asociadas	44.679		-	-	-	-	44.679
Deudores varios	10.275	-	-	-	-	-	10.275
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 12)	11.282.512	-	-	-	-		11.282.512
	43.359.653	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.665.979**	**46.025.632**

Ejercicio 2025	Euros Activos financieros						
	2026	2027	2028	2029	2030	Años posteriores	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10).	23.575.440	-	-	-	-	93.887	23.669.327
Otros activos financieros	185.677	-	-	-	-	2.569.918	2.755.595
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.104.116	-	-	-	-	-	1.104.116
Clientes, empresas del grupo y asociadas	34.954	-	-	-	-	-	34.954
Deudores varios	18.353	-	-	-	-	-	18.353
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 12)	13.752.193	-	-	-	-	-	13.752.193
	38.670.733	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.663.805**	**41.334.538**

Ejercicio 2026	Euros Pasivos financieros						
	2027	2028	2029	2030	2031	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 17)	6.709.610	7.543.692	8.365.968	8.388.911	2.556.077	10.244.139	43.808.396
Otros pasivos financieros	9.880.375	-	-	-	-	309.782	10.190.157
Proveedores	5.194.934	-	-	-	-	-	5.194.934
Acreedores varios	532.832	-	-	-	-	-	532.832
Personal	1.636.611	-	-	-	-	-	1.636.611
Anticipos de clientes	594.604	-	-	-	-	-	594.604
	24.548.965	**7.543.692**	**8.365.968**	**8.388.911**	**2.556.077**	**10.553.921**	**61.957.534**
Intereses a pagar no devengados	1.284.500	1.152.875	953.030	722.865	492.700	394.160	5.000.130
	25.833.466	**8.696.567**	**9.318.998**	**9.111.776**	**3.048.777**	**10.948.081**	**66.957.664**

Ejercicio 2025	Euros Pasivos financieros						
	2026	2027	2028	2029	2030	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 17)	6.560.503	5.722.062	6.913.692	7.455.968	7.479.253	8.251.074	42.382.552
Otros pasivos financieros	1.121.409	21.597.220	-	-	-	309.782	23.028.411
Proveedores	6.360.930	-	-	-	-	-	6.360.930
Acreedores varios	549.705	-	-	-	-	-	549.705
Personal	1.772.427	-	-	-	-	-	1.772.427
Anticipos de clientes	113.982	-	-	-	-	-	113.982
	16.478.956	**27.319.282**	**6.913.692**	**7.455.968**	**7.479.253**	**8.560.856**	**74.208.007**
Intereses a pagar no devengados	1.092.000	960.375	777.855	572.715	367.575	197.925	3.968.445
	17.570.956	**28.279.657**	**7.691.547**	**8.028.683**	**7.846.828**	**8.758.781**	**78.176.452**

Los intereses no devengados atienden a los intereses financieros a pagar en ejercicios futuros a causa de las deudas con entidades de crédito.

9. Activos financieros a coste amortizado

	Euros	
	2026	2025
No corriente:		
Otros activos financieros	2.572.092	2.569.918
	2.572.092	**2.569.918**
Corriente:		
Otros activos financieros	144.068	185.677
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.949.032	2.346.682
Deudores varios	10.275	18.353
Provisiones por deterioro de valor	(1.206.315)	(1.207.612)
	897.060	**1.343.100**

No existen diferencias significativas entre los valores nominales y los valores razonables de las partidas anteriores.

En la partida "Otros activos financieros" a largo plazo se recoge a 30 de abril de 2026 un importe de 2.500 miles de euros (2.500 miles de euros a 30 de abril de 2025) en concepto de dotación inicial de la cuenta de reserva del servicio de la deuda del contrato de préstamo sindicado (véase Nota 17).

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Saldo inicial	**(1.207.612)**	**(1.207.612)**
Reversión deterioro de valor de cuentas a cobrar	1.297	-
Saldo final	**(1.206.315)**	**(1.207.612)**

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

10. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	2026	2025
Activos financieros a valor razonable a largo plazo	93.887	93.887
Activos financieros a valor razonable a corto plazo	31.180.081	23.575.440
	31.273.968	**23.669.327**

Durante el ejercicio 2026 se han reconocido unos ingresos financieros por variación de valor razonable de los activos financieros a valor razonable por importe de 369.536 euros (2025: 163.581 euros).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los activos.

11. Existencias

La composición de las existencias del Grupo al 30 de abril es la siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Existencias Hotelería	71.840	49.996
Combustible	152.986	192.853
Material Hostelería	54.001	43.744
Mercaderías Tienda	78.280	76.038
Tarjetas	207.009	127.308
	564.116	**489.939**

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 30 de abril de 2026 y 2025 el saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes correspondía intégramente a Tesorería.

13. Capital

Al 30 de abril de 2026 y 2025 el capital social asciende a 86.048.063 euros, representado por 156.451.024 acciones, de 0,55 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones.

La composición del accionariado al 30 de abril es la siguiente:

	Número de acciones		Porcentaje de participación	
	2026	2025	2026	2025
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	78.225.512	78.225.512	50	50
Ibercaja Banco, S.A.	78.225.512	78.225.512	50	50
	156.451.024	**156.451.024**	**100**	**100**

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

14. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

	Euros	
	2026	2025
Reservas de la sociedad dominante		
- Reserva legal	2.485.261	2.390.200
- Reserva de capitalización	901.192	564.421
- Otras reservas	39.913.535	40.358.419
Total reservas de la sociedad dominante	**43.299.988**	**43.313.040**
Reservas en sociedades consolidadas	**(48.172.195)**	**(53.383.715)**
TOTAL	**(4.872.207)**	**(10.070.675)**

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva de capitalización

La ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades introdujo como novedad la Reserva de capitalización, beneficio fiscal aplicable a los contribuyentes que tributen al tipo de gravamen general previsto en la Ley, esto es el 25%. Se corresponde con el derecho a una reducción en la base imponible del 20% de incremento de los fondos propios, sin considerar el resultado del ejercicio, con el límite del 20% de la base imponible, sujeto al mantenimiento de dicho incremento durante tres años. En caso de que opere el referido límite, las cantidades pendientes podrán ser aplicadas en los dos años inmediatos y sucesivos al cierre del periodo impositivo en el que se haya generado el derecho a la deducción, respetando el mismo límite.

d) Propuesta de distribución del resultado de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado de la sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la aprobada en el ejercicio anterior, es la siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Base de reparto		
- Pérdidas y ganancias: beneficio	2.810.642	950.612
Aplicación		
- Reserva legal	281.064	95.061
- Reserva voluntaria	-	518.780
- Reserva de capitalización	1.210.629	336.771
- Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.318.949	-

15. Socios externos

El saldo incluido en este capítulo del balance consolidado adjunto recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades del Grupo consolidadas por integración global. Asimismo, el saldo que se muestra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en el capítulo "Resultado atribuido a socios externos" representa la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.

El saldo al 30 de abril de 2026 y 2025 se desglosa en los siguientes conceptos:

	Euros					
	2026					
Sociedad	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Ajustes por cambios de valor	Total
Formigal, S.A.	2.319	3.968	941	649	-	7.877
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	21.909	(3.865)	2.431	3.504	-	23.979
Nieve de Teruel, S.A.	9.891.905	43.366	2.316.967	521.630	(448)	12.773.420
Articalengua Las Bozosas, S.L.	175.565	1.082.390	89.171	-	-	1.347.126
	10.091.698	**1.125.859**	**2.409.510**	**525.783**	**(448)**	**14.152.402**

	Euros					
	2025					
Sociedad	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Ajustes por cambios de valor	Total
Formigal, S.A.	2.319	2.430	683	794	-	6.226
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	21.909	(5.902)	(453)	9.961	-	25.515
Nieve de Teruel, S.A.	9.891.905	(1.117.464)	555.034	605.805	(448)	9.934.832
Articalengua Las Bozosas, S.L.	175.565	923.947	158.495	-	-	1.258.007
	10.091.698	**(196.989)**	**713.759**	**616.560**	**(448)**	**11.224.580**

El movimiento de los socios externos durante los ejercicios 2026 y 2025 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Saldo inicial	**11.224.580**	**9.890.067**
Resultado del periodo	2.409.510	713.759
Imputación de subvenciones	525.783	616.560
Otros movimientos	(7.471)	4.194
Saldo final	**14.152.402**	**11.224.580**

16. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad	Sociedad beneficiaria	Ejercicio concesión
Gobierno de Aragón (conserjería de Medio Ambiente y Turismo)	299.536	Ayudas para infraestructuras, equipamientos e instalaciones en centros de esquí alpino y de fono ubicados en Aragón	Aramón, Montañas de Aragon, S.A.	2025
Instituto Aragonés de Fomento	20.144.173	Ayudas para infraestructuras, equipamientos e instalaciones en centros de esquí alpino y de fondo ubicados en Aragón	Formigal, S.A.	2025
Gobierno de Aragón (conserjería de Medio Ambiente y Turismo)	101.797	Ayudas para proyectos de eficiencia energética y economía circular de las empresas turísticas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia	Formigal, S.A.	2025
Instituto Aragonés de Fomento	8.239.791	Ayudas para infraestructuras, equipamientos e instalaciones en centros de esquí alpino y de fondo ubicados en Aragón	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	2025
Gobierno de Aragón (conserjería de Medio Ambiente y Turismo)	149.524	Ayudas para proyectos de eficiencia energética y economía circular de las empresas turísticas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	2025
Instituto Aragonés de Fomento	1.477.449	Implantación y mantenimiento de sistemas de innivación en los centros de esquí alpino y de fondo en la provincia de Teruel	Nieve de Teruel, S.A.	2025

Instituto Aragonés de Fomento	1.606.823	Implantación y mantenimiento de sistemas de innivación en los centros de esquí alpino y de fondo en la provincia de Teruel	Nieve de Teruel, S.A.	2026
Gobierno de Aragón (Conserjería de Medio Ambiente y Turismo)	200.864	Ayudas para proyectos de eficiencia energética y economía circular de las empresas turísticas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia	Nieve de Teruel, S.A.	2025
Gobierno de Aragón (Conserjería de Medio Ambiente y Turismo)	266.145	Ayudas para proyectos de eficiencia energética y economía circular de las empresas turísticas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia	Araser servicios montañas de Aragón, S.L.	2025
Gobierno de Aragón (Conserjería de Medio Ambiente y Turismo)	121.363	Ayudas para proyectos de eficiencia energética y economía circular de las empresas turísticas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia	Viajes Aragón Esquí, S.L.	2025

El movimiento de las subvenciones de capital no reintegrables ha sido el siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Saldo inicial	**11.619.588**	**12.573**
Subvenciones recibidas	15.357.103	15.630.691
Imputación al resultado	(1.326.095)	(122.206)
Efecto impositivo	(3.507.956)	(3.901.470)
Saldo final	**22.142.640**	**11.619.588**

En relación con las subvenciones de ayudas para la infraestructura, equipamientos e instalaciones en centro de esquí recibidas por Formigal, S.A. y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., el importe total asciende a 35.997 miles de euros, durante el ejercicio 2026 se ha llevado a cabo inversiones por 14.550 miles de euros, importe que se encuentra registrado como subvención de capital al ser no reintegrable (2025: 14.399 miles de euros), siendo por tanto el total registrado como subvención de capital, previa imputación correspondiente cada ejercicio, de 21.712 miles de euros.

De las citadas subvenciones, a cierre del ejercicio 2026 se encuentra pendiente de cobro un importe de 11.548 miles de euros (2025: 21.596 miles de euros), de los cuales 2.434 miles de euros se registra como no corriente y 9.114 miles de euros se registran como corriente (2025: 13.597 miles de euros como no corriente y 8.158 miles de euros como corriente). Asimismo, se registra como deudas por subvenciones reintegrables en el pasivo corriente parte de la concesión de la subvención no ejecutada por importe de 7.048 miles de euros miles de euros (2025: 21.597 miles de euros registrado como pasivo no corriente).

17. Pasivos financieros a coste amortizado

	Euros	
	2026	2025
No corriente:		
Deudas con entidades de crédito	37.098.786	35.822.049
Deudas transformables en subvenciones (Nota 16)	-	21.597.220
Otros pasivos financieros	309.782	309.782
	37.408.568	**57.729.051**
Corriente:		
Deudas con entidades de crédito	6.709.610	6.560.503
Otros pasivos financieros	310.379	403.000
Deudas transformables en subvenciones (Nota 16)	7.047.551	-
Proveedores de inmovilizado	2.522.445	718.409
Proveedores	5.194.933	6.360.930
Acreedores varios	2.764.047	2.436.114
	24.548.965	**16.478.956**

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable puesto que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas del Grupo está denominado en euros.

a) Deudas con entidades de crédito

	Euros	
	2026	2025
Préstamo sindicado	42.822.417	41.519.687
Intereses devengados no vencidos	985.979	862.865
Total	**43.808.396**	**42.382.552**

Préstamo sindicado

Con fecha 19 de diciembre de 2019 se firmó un nuevo contrato de préstamo sindicado con vencimiento a diez años, compuesto por un tramo A por importe de 32.500 miles de euros, un tramo B por importe de 20.000 miles de euros para financiar las futuras inversiones del Grupo con el objetivo de cumplir así su plan de expansión y una cuenta de crédito por importe total de 6.000 miles de euros a disponer en los años sucesivos, la cual no hay nada dispuesto ni a cierre del ejercicio 2026 ni a cierre 2025. La sociedad ha dispuesto la totalidad del tramo A por importe de 32.500 miles de euros, cuya finalidad fue la cancelación del anterior préstamo sindicado cuyo vencimiento era 2023 y la dotación inicial de la cuenta de reserva del servicio de la deuda. Igualmente, la Sociedad dispuso la totalidad del tramo B por importe de 20.000 miles de euros. Adicionalmente, con fecha 30 de julio de 2024, dicho contrato fue modificado mediante la inclusión de un nuevo tramo C, cuya finalidad es la financiación de las nuevas altas de inmovilizado, habiendo dispuesto a cierre del ejercicio 2026 la totalidad del citado tramo por importe de 20.000 miles de euros (2025: 13.000 miles de euros). El importe del préstamo sindicado pendiente a cierre del ejercicio asciende a 42.822 miles de euros (2025: 41.520 miles de euros) compuesto por 43.400 miles de euros de principal y un importe de 578 miles de euros por comisiones de apertura a coste amortizado (42.250 miles de euros y 730 miles de euros a 30 de abril de 2025, respectivamente).

El tipo de interés aplicado a la nueva refinanciación es un tipo de interés fijo de mercado.

Dicho préstamo sindicado está sujeto a cláusulas de cumplimiento de ratios, por lo que, en el caso de no alcanzar ciertos indicadores de rendimiento claves, calculados sobre los estados financieros consolidados al 30 de abril de cada ejercicio, los accionistas se obligan a realizar una ampliación de capital, con la finalidad de garantizar el pago de las cuotas ordinarias del préstamo sindicado salvo que, en determinados casos de incumplimiento, el Grupo cuente con tesorería suficiente para hacer frente al servicio de la deuda del ejercicio con vencimiento el 31 de julio de cada año.

De acuerdo con el cálculo de los ratios realizados al 30 de abril de 2026, la Sociedad ha cumplido con el clausulado del préstamo.

b) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de la información requerida en relación con el perido medio de pago a proveedores es el siguiente:

	2026 Días	2025 Días
Periodo medio de pago a proveedores	43	43
Ratio de operaciones pagadas	46	45
Ratio de operaciones pendientes de pago	18	33
	Importe (Euros)	**Importe (Euros)**
Total de pagos realizados	31.253.549	22.368.695
Total de pagos pendientes	2.884.843	2.722.336

	Euros/nº facturas	
	2026	2025
Facturas pagadas en menos de 60 días:		
Total importe	19.769.866	14.265.425
Número de facturas	9.833	8.997
Porcentaje sobre el total		
Importe	63%	64%
Número de facturas	72%	73%

18. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El detalle de las provisiones del balance consolidado al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Provisión para impuestos	1.956	1.956
Para otras responsabilidades	41.370	41.370
Total provisiones a largo plazo	**43.326**	**43.326**

b) Pasivos contingentes

i. Las sociedades Aramón Montañas de Aragón, S.A., Formigal, S.A. y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. intervienen, en un proceso judicial que trae causa de reclamaciones por la responsabilidad civil y perjuicios derivados de un accidente de esquí ocurrido durante el periodo de explotación del negocio. En la valoración jurídica de los asesores legales del Grupo, el riesgo para el Grupo es remoto.

ii. Con la finalidad de culminar el desarrollo urbanístico propio de la Revisión del Plan Parcial de Cerler, dividido en dos unidades de ejecución UE-1 y UE-2, la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. otorgó con un tercero, promotor inmobiliario y propietario de algunas fincas en el ámbito de la ordenación, un contrato de permuta en noviembre de 2005. En tal contrato, como contraprestación a la entrega de tales fincas rústicas en origen a la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., ésta compañía se obliga a entregar a dicho tercero, a la aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación en ambas unidades, varias fincas de resultado en el ámbito de la ordenación, definidas ya en los proyectos elaborados por la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en función de las superficies y condiciones de uso, edificabilidad y número de viviendas estipuladas en los contratos, libres de carga urbanizadora y siendo por cuenta de la sociedad

dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. el cumplimiento del deber legal de cesión a favor de la entidad local, así como la ejecución material de la urbanización (sin perjuicio de que esa Sociedad aportaría una cantidad fija en metálico). Se pretendía, de este modo, facilitar una rápida obtención de la plusvalía urbanística en el ámbito ordenado, tramitándose su aprobación bajo el procedimiento, simplificado, de propietario único bajo la condición fiduciaria de la propiedad adquirida por la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en virtud de la permuta y garantizando esta compañía, sobre las fincas de su propiedad, el préstamo hipotecario que le había sido conferido a ese tercero por una entidad de crédito. Asimismo, se pactaban sendos términos resolutorios como límites temporales inicialmente previstos para la aprobación de los proyectos de reparcelación y de ejecución de las obras en las dos unidades en las que se dividía el ámbito (31 de diciembre de 2005, el proyecto de reparcelación de la UE-1; y 30 de junio de 2006, el proyecto de reparcelación de la UE-2).

Tal contrato fue parcialmente cumplido y ejecutado, entregándose las fincas de resultado a la aprobación definitiva y firme del proyecto de reparcelación de la UE-1 (escritura pública de 3 de octubre de 2006), además de haberse realizado numerosos trámites urbanísticos con relación a la UE-2.

Sobre el desarrollo del proceso urbanizador incidió, de forma sustancial y como es hecho notorio, la demanda promovida a principios de 2007 por un grupo de vecinos de Cerler, determinándose, a instancia municipal, la paralización, primero de facto y luego de iure, de la totalidad de los procedimientos urbanísticos en tramitación (de reparcelación y de urbanización, ambos necesarios para concluir el desarrollo urbanizador y obtener la materialización de la plusvalía urbanística), así como la revisión extemporánea del proyecto ya aprobado en esa fecha, el proyecto de reparcelación de la UE-1.

Dicha situación, que alteró las condiciones contractuales pactadas, fue plenamente conocida y consentida, a lo largo de este amplio periodo de tiempo de casi diez años, por la empresa promotora inmobiliaria, que no ejercitó al vencimiento de los respectivos términos la facultad resolutoria expresamente pactada ni los efectos consecuentes que contractualmente le amparaban para instar la tramitación de la reparcelación mediante la Junta de Compensación.

Con fecha de abril de 2016 el tercero con el que se firmó el contrato de permuta demandó a la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. alegando su incumplimiento contractual al no haberle sido entregados los terrenos permutados en plazo y reclamando, por un lado, la restitución de los terrenos entregados en su día, o, en otro caso, de no ser posible su restitución, una indemnización por el valor equivalente a los terrenos que le fueron entregados, así como daños y perjuicios por el incumplimiento del contrato, todo ello en una cuantía alternativa de 39 y de 49 millones de euros.

Con fecha 15 de febrero de 2017 se dictó sentencia íntegramente desestimatoria con imposición de costas a la otra parte, que es objeto de Recurso de Apelación por ellos.

Por otro lado, ante el incumplimiento del promotor de sus obligaciones con Bantierra, garantizadas con hipoteca constituida a favor de esa entidad que, entre otras, recaen sobre fincas de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., la entidad financiera ha promovido una ejecución hipotecaria que afecta al 90% indiviso de las fincas 709, 2806 y 2807 del Registro de la Propiedad de Boltaña. Tales fincas pertenecientes a Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., estaban destinadas a ser aportadas a la reparcelación de la UE-2, con el fin de facilitar la tramitación de la reparcelación, como propietario único, pero los aprovechamientos de tales fincas, en virtud del contrato de permuta con el promotor, deberían adjudicarse a esta entidad, cuyo incumplimiento con Bantierra precisamente ha dado lugar a la ejecución de tales parcelas. En virtud de Auto de 11 de octubre de 2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Boltaña se acordó el despacho de la ejecución, habiéndose acordado la subasta de las parcelas en virtud de Decreto de 24 de octubre de 2019 que podrían ser adjudicadas al mejor postor o, si no lo hubiese, a Bantierra, lo que determinaría la imposibilidad de tramitar la reparcelación con el régimen de propietario único (si la adjudicación en la ejecución de las parcelas fuera anterior a la tramitación de la reparcelación) y determinaría la imposibilidad de transmitir los aprovechamientos resultantes a favor del promotor, considerando que ninguna consecuencia tendría tal falta de transmisión al venir precisamente causada por los incumplimientos con Bantierra del promotor.

Mediante sendos Autos de 22 de marzo de 2021, el mencionado Juzgado resolvió adjudicar los inmuebles a Bantierra y aprobar la cesión de la adjudicación por parte de Bantierra en favor de un tercero.

El 3 de febrero de 2022 se dictó sentencia estimatoria en parte del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de 15 de febrero de 2017 desestimatoria de la demanda interpuesta contra la Sociedad dependiente. La sentencia declara resuelto el contrato de permuta de 3 de Julio de 2006 celebrado entre los litigantes. El tercero deberá restituir a la Sociedad ciertas parcelas de la UE-1. A su vez, la Sociedad dependiente debe restituir al tercero ciertas fincas incluidas en la UE-2, además del pago de 1.902 euros. Estas fincas estaban hipotecadas en garantía de deudas del tercero. La sentencia determina que esta circunstancia no puede suponer que el tercero no haga frente a la hipoteca y consienta que el banco la ejecute incurriendo en responsabilidad no solo frente a la entidad bancaria sino de la Sociedad dependiente, que es el titular de las fincas hipotecadas y que sólo podrá quedar liberado de la carga hipotecaria cuando esta se traslade a las parcelas resultantes.

En este punto, y dado que tales fincas se adjudicaron a Bantierra y cedieron por esta a otro tercero por los mencionados Decretos de 3 de mayo de 2021 en procedimiento de ejecución hipotecaria, se solicitó una aclaración de Sentencia a fin de que se precise, con relación al apartado 2 del Fallo que la condena a entregar esas parcelas quede supeditada a que el promotor "no se desentienda de la hipoteca que gravaba esa finca y no consienta que el banco la ejecute", aclaración de sentencia que fue desestimada por Auto nº 176/2022 de 17 de marzo.

El promotor presentó un recurso extraordinario por infracción procesal y recurso de casación contra la Sentencia de 3 de febrero de 2022 dictada en el recurso de apelación, admitidos por la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza. Con fecha 12 de julio de 2024 fue notificada a la Sociedad la providencia por la que se inadmiten por el Tribunal Supremo ambos recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación interpuestos, por lo que la Sentencia de 3 de febrero de 2022 es firme.

De acuerdo con la opinión de los asesores jurídicos de la Sociedad, la condena impuesta a la Sociedad dependiente no es posible cumplirla, por lo que resulta probable que el Juzgado encargado de la ejecución, acuerde sustituir esa obligación por la entrega de una compensación pecuniaria. Sucede que, dado que la pérdida de la finca es imputable al tercero y que, además, la propia Sentencia condena al tercero a entregar otras parcelas las cuales han sido embargadas por créditos, el escenario probable es que el Juzgado en ejecución no obligue a la Sociedad dependiente a entregar cantidad alguna, al margen de los 1.902 euros antes referidos.

c) Activos contingentes

La sociedad dominante Aramón Montañas de Aragón, S.A. se encuentra personada en su condición de acreedor en el procedimiento de concurso voluntario de una Sociedad, en el orden jurisdiccional civil, habiéndose reconocido sendos créditos ordinarios por importe total de 447,5 miles de euros, por razón de créditos vencidos con anterioridad a la declaración de los concursos.

A fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas se desconoce la evolución previsible.

19. Impuestos sobre sociedades e impuestos diferidos

Con fecha 29 de septiembre de 2005, Aramón Montañas de Aragón, S.A., en su condición de Sociedad dominante comunicó a la Administración Tributaria que las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades integrantes del grupo sobre las que ostenta una participación superior al 75% y ella misma habían acordado optar por tributar en el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (antiguo capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) con efectos a partir del ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2005.

Como consecuencia de la disminución de la participación ostentada por la Sociedad dominante en Nieve de Teruel, S.A. en el ejercicio 2013 por debajo del 75%, la mencionada Sociedad dejó de pertenecer al Grupo de consolidación Fiscal con efectos desde 1 de octubre de 2013. Igualmente, la sociedad dependiente Articalengua Las Bozosas, S.L. no se incluye en el Grupo fiscal.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2026						**Euros**
			Cuenta de pérdidas y ganancias			**Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**
	Aumentos	**Disminuciones**	**Total**	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Total**
Resultado consolidado del ejercicio			15.741.199	-	-	(1.434.856)
Impuesto sobre Sociedades			993.298	-	-	358.714
			14.747.901			**(1.076.142)**
Diferencias permanentes:				1.076.142	-	1.076.142
- de las sociedades individuales	41.992		41.992			
- de los ajustes de consolidación	3.915.601	-	3.915.601			
Diferencias temporarias:						
- de las sociedades individuales	259.474	(4.311.317)	(4.051.843)			
Base imponible previa			**14.653.651**			
Limitación DA 19ª LIS			274.626			
Recuperación limitación DA 19ªLIS			(196.203)			
Base Imponible tras limitación DA 19ª LIS			**14.732.074**			
Reserva de capitalización			(1.410.601)			
Compensación de bases imponibles negativas			(7.940.395)			
Base imponible (resultado fiscal)			**5.381.078**			

Ejercicio 2025						Euros
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del ejercicio			5.912.227			(204.079)
Impuesto sobre Sociedades			(531.537)			51.020
			6.443.764			**(153.059)**
Diferencias permanentes:						
- de las sociedades individuales	11.557		11.557	153.059	-	153.059
Diferencias temporarias:						
- de las sociedades individuales	382.958	(621.332)	(238.374)			
Base imponible previa			**6.216.947**			
Limitación DA 19ª LIS			309.397			
Base Imponible tras limitación DA 19ª LIS			**6.526.344**			
Reserva de capitalización			(692.218)			
Compensación de bases imponibles negativas			(3.681.237)			
Base imponible (resultado fiscal)			**2.152.889**			

La base imponible del consolidado contable no coincide con la base imponible del consolidado fiscal puesto que las sociedades dependientes Nieve de Teruel, S.A. y Articalengua Las Bozosas, S.L.U no forman parte del consolidado fiscal.

Se registra como diferencia temporaria positiva el ajuste a la base imponible por la no deducibilidad de deterioros de inversiones inmobiliarias por importe de 257 miles de euros a cierre del ejercicio 2026 (2025: 344 miles de euros).

Las diferencias temporarias negativas atienden básicamente a la imputación de la variación del resultado de la "U.T.E. Aramón y Telenieve" por importe negativo de 2,9 miles de euros (2025: 2,8 miles de euros) y la reversión de los gastos por amortización no deducibles por importe de 259 miles de euros (2025: 618 miles de euros) y a la deducción de la reserva de capitalización de acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de la LIS.

Los ajustes de consolidación se deben básicamente a los deterioros de las carteras.

El gasto por impuesto sobre sociedades se compone de:

	Euros	
	2026	**2025**
Impuesto corriente: ingreso (gasto)	(920.507)	(531.537)
Impuesto diferido: ingreso (gasto)	1.913.805	-
	993.298	**(531.537)**

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores de las sociedades que no tributan en régimen de consolidación fiscal son las siguientes:

Euros

	2026		2025	
Bases imponibles negativas	**Nieve de Teruel, S.A.**	**Articalengua Las Bozas, S.L.**	**Nieve de Teruel, S.A.**	**Articalengua Las Bozas, S.L.**
Generada en 2001	-	-	606.247	-
Generada en 2002	-	-	646.410	-
Generada en 2003	-	-	657.249	-
Generada en 2004	557.314	-	629.424	-
Generada en 2005	833.828	-	833.828	-
Generada en 2006	128.624	5.232	128.624	5.232
Generada en 2007	396.483	33.900	396.483	33.900
Generada en 2008	-	47.965	-	47.965
Generada en 2009	67.727	27.821	67.727	27.821
Generada en 2010	1.597.808	154.518	1.597.808	154.518
Generada en 2011	590.004	62.507	590.004	62.507
Generada en 2012	1.436.116	122.886	1.436.116	122.886
Generada en 2013	1.035.754	51.577	1.035.754	51.577
Generada en 2014	653.442	20.328	653.442	20.328
Generada en 2015	607.617	15.106	607.617	15.106
Generada en 2016	2.504.896	24.759	2.504.897	24.759
Generada en 2017	1.849.854	14.062	1.849.854	14.062
Generada en 2018	829.640	28.088	829.640	28.088
Generada en 2019	1.252.966	20.834	1.252.966	20.834
Generada en 2020	1.455.773	14.591	1.455.773	14.591
Generada en 2021	2.066.554	5.279	2.066.554	5.279
Generada en 2022	-	6.816	-	6.816
Generada en 2023	795.357	11.382	795.357	11.382
Generada en 2024	1.651.066	12.825	1.651.066	12.825
Generada en 2025	-	15.687	-	15.687
Generada en 2026	-	16.136	-	-
Total activos por impuesto diferido no registrados	**20.310.824**	**712.299**	**22.292.840**	**696.163**
Cuota (25%)	**5.077.706**	**178.075**	**5.573.210**	**174.041**

A cierre del ejercicio 2026 la Sociedad dependiente Nieve de Teruel, S.A. tiene registrados créditos fiscales por importe de 1.913.805 euros (30 de abril de 2025: 0 euros), la totalidad de los créditos fiscales han sido activados durante el ejercicio 2026. Esta activación se ha producido en base al plan de negocio de la Sociedad, en base al cual los administradores de la Sociedad consideran probable la obtención de beneficios futuros suficientes que permitan la compensación de bases imponibles negativas el importe indicado en un periodo inferior a 10 años.

Respecto a las sociedades incluidas en el Grupo fiscal, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas antes de la incorporación al Grupo fiscal, es el siguiente:

	Euros 2026
Año de generación	**Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.**
2005	564.100
	564.100

	Euros 2025
Año de generación	**Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.**
2005	1.564.100
	1.564.100

Igualmente, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas en régimen de consolidación fiscal por el Grupo es el siguiente:

	Euros	
Año de generación	**2026**	**2025**
2007	-	3.219.383
2008	1.725.122	3.464.118
2009	5.241.595	5.241.595
2010	6.734.219	6.734.219
2011	9.012.859	9.012.859
2012	14.790.912	14.790.912
2013	4.019.679	4.019.679
2014	3.394.274	3.394.274
2016	2.317.142	2.317.142
2021	11.232.911	11.232.911
	58.468.713	**63.427.092**
Cuota (25%)	**14.617.178**	**15.856.773**

La cuota se ha determinado aplicando el tipo impositivo del 25%, que es el tipo impositivo al que se espera que los mismos reviertan.

La base imponible del Grupo fiscal ha sido positiva por importe de 4.748 miles de euros (2025: 2.153 miles de euros, negativa)

A cierre del ejercicio 2026 el Grupo fiscal tiene registrados en contabilidad créditos por bases imponibles negativas por una cuota de 8.397 miles de euros. Esta activación se ha producido en base al plan de negocio del Grupo, en base al cual los administradores de la Sociedad consideran probable la obtención de beneficios futuros suficientes que permitan al Grupo fiscal la compensación de bases imponibles negativas el importe indicado en un periodo inferior a 10 años.

El Grupo tiene deducciones pendientes de compensar por importe de 333.734 euros, los cuales se encuentran registrados a cierre del ejercicio.

Respecto al resto de impuestos aplicables al Grupo tiene pendientes de inspección por parte de las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

a) Saldos con Administraciones Públicas

A cierre de los ejercicios 2026 y 2025, los saldos a cobrar y a pagar corrientes con las Administraciones Públicas corresponden a los siguientes conceptos:

	Euros	
	2026	2025
	No Corriente	No Corriente
Activos		
Subvenciones (Nota 16)	2.433.727	13.597.220
	2.433.727	**13.597.220**

	Euros	
	2026	2025
	Corriente	Corriente
Activos		
Subvenciones (Nota 16)	9.587.365	8.682.145
Activo por impuesto corriente	1.798.212	811.032
Impuesto sobre retenciones	2.976	11.895
Impuesto sobre el valor añadido	178.471	201.370
	11.567.024	**9.706.442**
Pasivos		
Seguridad Social	(721.219)	(795.291)
Pasivos por impuesto corriente	(11.564)	
Impuesto sobre el valor añadido	(18.188)	13.674
Impuesto sobre retenciones	(162.322)	(190.492)
	(913.293)	**(972.109)**

Durante el ejercicio 2026 el Grupo ha recibido dos subvenciones de capital concedidas por el Instituto Aragonés de Fomento consistentes en ayudas para las infraestructuras, equipamientos e instalaciones en centro de esquí las cuales se han calificado parcialmente como reintegrables (véase Nota 16).

A fecha de formulación de las cuentas anuales las subvenciones relativas a la Nota 16 se encuentran calificadas parcialmente como reintegrable dado que no cumplen con los requisitos para considerarse como no reintegrable (véase Nota 3.12). Dicho importe figura en el pasivo no corriente del balance debido a que la sociedad estima un plazo de justificación de la subvención superior a un año.

En relación con las deudas convertibles en subvenciones se encuentran asociadas al proyecto de mejoras de las infraestructuras, equipamientos e instalaciones en centro de esquí que se están ejecutando actualmente y sobre el que existen importes pendientes de cobro. Al respecto, el importe íntegro de los saldos deudores con Hacienda Pública se corresponde con la parte de las subvenciones que se encuentran pendientes de cobro y justificación a 30 de abril de 2026.

b) Impuestos diferidos

El detalle y movimiento de los impuestos diferidos es el siguiente:

Euros

Activos por impuestos diferidos	Otros	DA 19	Deducciones	Créditos por pérdidas a compensar	Plusvalía inmovilizado	Total
Saldo a 30 de abril de 2024	**49.004**	**-**	**-**	**8.397.341**	**1.928.533**	**10.374.878**
Otros movimientos	-	-	-	-	(456.563)	(456.563)
Saldo a 30 de abril de 2025	**49.004**	-	-	**8.397.341**	**1.471.970**	**9.918.315**
Otros movimientos	(49.004)	151.699	333.734	1.913.805	(21.704)	1.994.796
Saldo a 30 de abril de 2026	**-**	**151.699**	**333.734**	**10.311.146**	**1.450.266**	**11.913.111**

Euros

Pasivos por impuestos diferidos	Plusvalía Inmoviliz.	Derivados	Arrendam. financiero	Libertad amortiz.	Subvenciones	Total
Saldo a 30 de abril de 2024	**2.110.515**	**(82.917)**	**68.361**	**4.711**	**27.511**	**2.128.181**
Otros movimientos	-322.703	-	-	-	4.023.668	3.700.965
Saldo a 30 de abril de 2025	**1.787.812**	**(82.917)**	**68.361**	**4.711**	**4.051.179**	**5.829.146**
Otros movimientos	129.434	-	-	-	3.680.456	3.809.890
Saldo a 30 de abril de 2026	**1.917.246**	**(82.917)**	**68.361**	**4.711**	**7.731.635**	**9.639.036**

c) Otros aspectos fiscales

La Sociedad dominante efectuó con fecha de 28 de julio de 2004 una operación de ampliación de capital mediante emisión y aportación de acciones cuyo valor, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, fue objeto de verificación por parte de un experto independiente, nombrado por el Registro

Mercantil de Zaragoza. La Sociedad dominante optó por su acogimiento al Régimen Especial de tributación regulado en el Capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Impuesto sobre Sociedades (actual Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), por lo que, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 93 del citado texto refundido, se adjunta la siguiente información:

					Euros	
Fecha	**Transmitente**	**Adquirente**	**Sociedad**	**Nº de acciones**	**Coste de adquisición del transmitente**	**Valor de canje**
28/07/2004	Instituto Aragonés de Fomento	ARAMÓN Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	256.491	7.644.873,96	16.351.000
			Nieve de Teruel, S.A.	130.665	7.617.310,08	2.740.000
28/07/2004	Diputación General de Aragón	ARAMÓN Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	51.670	1.552.714,77	3.295.000
			Nieve de Teruel, S.A.	31.750	1.908.175,00	666.000
			Panticosa Turística, S.A.U.	11.939	7.175.458,39	105.000
28/07/2004	Ibercaja	ARAMÓN Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	80.000	3.485.872,20	5.101.000
			Formigal, S.A.	723.640	2.627.518,27	17.341.000
			Nieve de Teruel, S.A.	31.673	1.903.582,71	664.000
			Panticosa Turística, S.A.U.	5.178	3.112.491,43	51.000

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde a las actividades ordinarias reconocidas en un momento determinado del tiempo y procedentes de las diferentes actividades.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2026 y 2025, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

	Euros	
	2026	**2025**
Remontes	46.223.107	36.880.002
Restauración	12.765.124	10.290.793
Alquiler equipos de esquí	5.417.672	4.366.173
Patrocinios	2.312.259	2.253.992
Agencias de viajes	6.249.776	5.088.136
Otros	5.197.587	4.295.187
Total	**78.165.525**	**63.174.283**

La totalidad de las ventas efectuadas por el Grupo durante los ejercicios 2026 y 2025 han sido realizadas dentro del territorio español, centrándose íntegramente en Aragón.

b) Aprovisionamientos

El saldo de la cuenta "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2026 y 2025 lo presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2026	2025
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	10.240.085	8.674.132
Variación de existencias (Nota 11)	(74.177)	(366.099)
Total	**10.165.908**	**8.308.033**

La totalidad de las compras efectuadas por el Grupo durante los ejercicios 2026 y 2025 han sido realizadas dentro del territorio español.

c) Gastos de personal

	Euros	
	2026	2025
Sueldos, salarios y asimilados	16.969.217	15.146.776
Cargas sociales:		
- Otras cargas sociales	6.286.801	5.130.570
	23.256.018	**20.277.346**

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2026	2025
Personal alta dirección	2	2
Personal dirección	11	9
Personal técnico y mandos intermedios	98	95
Personal especialista y administrativo	365	320
Personal operativo	78	92
	554	**518**

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Grupo es la siguiente:

	2026			2025		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Personal alta dirección	2	-	2	2	-	2
Personal dirección	9	2	11	10	-	10
Personal técnico y mandos intermedios	68	28	96	67	32	99
Personal especialista y administrativo	94	48	142	111	57	168
Personal operativo	2	-	2	3	-	3
	175	**78**	**253**	**193**	**89**	**282**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2026 y 2025 por las sociedades incluidas en la consolidación, con discapacidad mayor o igual al 33% por categoría es el siguiente:

	2026	2025
Personal operativo	1,13	0,50
Personal especialista y administrativo	3,86	3,22
	4,99	**3,72**

Así mismo, durante el ejercicio 2026 la Sociedad ha tenido 9 consejeros hombres, uno de ellos empleado, y 2 mujeres, no empleadas (2025: 9 consejeros hombres, uno de ellos empleado, y 2 mujeres, no empleadas).

d) Resultado por enajenaciones de inmovilizado

	Euros	
	2026	2025
Pérdidas por deterioro		
Inversiones inmobiliarias (Nota 7)	261.803	(1.873.504)
	261.803	**(1.873.504)**

e) Otros ingresos de explotación

	Euros	
	2026	2025
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	261.926	328.320
Subvenciones de explotación	25.795	586.118
	287.721	**914.438**

21. Resultado financiero

	Euros	
	2026	2025
Ingresos financieros:		
Por deudas con terceros	55.406	327.255
Por variación de valor razonable de instrumentos financieros	369.536	-
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(1.365.006)	(1.141.639)
Resultado financiero	**(940.064)**	**(814.384)**

22. Retribución a la alta dirección

a) Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2026, los miembros del Consejo de Administración no han percibido importe alguno en concepto de dietas (0 euros al 30 de abril de 2025). Las retribuciones al Consejo de Administración en concepto de sueldos y salarios han ascendido a 181.547 euros y 0 euros en concepto de indemnizaciones (139.230 euros en concepto de sueldos y salarios, y 0 euros en concepto de indemnizaciones al 30 de abril de 2025). Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de vida para consejeros, la Sociedad tiene suscritas pólizas de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento, que supusieron en 2026 el pago de 5.546 euros (2025: 5.000 euros).

Las retribuciones a la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios han ascendido a 293.137 euros y 0 euros en concepto de indemnizaciones (240.542 euros en concepto de sueldos y salarios, y 0 euros en concepto de indemnizaciones al 30 de abril de 2025).

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad civil y un seguro de vida que incluye como beneficiarios, entre otros, a los consejeros del Grupo y a uno de los consejeros de la misma, respectivamente. El importe pagado por el Grupo en concepto de dichos seguros en 2026 asciende a 9.301 euros (2025: 9.301 euros).

Asimismo, al 30 de abril de 2026 y 30 de abril de 2025 la Sociedad no tenía concedidos préstamos o anticipos a miembros de su Consejo de Administración, ni al personal de Alta Dirección, ni mantenía ninguna otra prestación económica, garantía o compromiso (seguros, pensiones, etc.), con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración o Alta Dirección.

b) Situaciones de conflicto de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

23. Otras operaciones con partes vinculadas

Los saldos deudores y acreedores con empresas asociadas al 30 de abril de 2026 y 2025 se corresponden con las cuentas a cobrar y a pagar con U.T.E. Aramón y Telenieve.

Adicionalmente, el Grupo realiza operaciones de crédito con Ibercaja Banco, S.A., pertenecientes al tráfico ordinario de la empresa y en condiciones normales de mercado, no siendo las mismas por importe significativo, a excepción de un contrato de crédito sin disponer al cierre del ejercicio 2026 (2025: 0 euros) (véase Nota 17).

A cierre del ejercicio 2026, el Grupo dispone de cuentas corrientes reflejadas en el epígrafe de tesorería por importe de 4.118 miles de euros (2025: 6.739 miles de euros) mantenidas con una entidad financiera que es socio del Grupo y un activo financiero a valor razonable por importe de 31.180 miles de euros (2025: 23.575 miles de euros) véase Nota 9.

24. Información sobre medio ambiente

Uno de los principales objetivos de la sociedad dominante Aramón Montañas de Aragón, S.A. y sus sociedades dependientes es el del desarrollo del sector turístico en el ámbito de la nieve. La consecución de este objetivo se realiza siempre bajo la perspectiva del crecimiento sostenible y del respeto con el medio ambiente.

Por ello, toda inversión importante que se acomete va acompañada del correspondiente estudio de impacto ambiental de las actuaciones a realizar. En todo momento se fomentan las buenas prácticas empresariales encaminadas a las mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas y de su relación con el entorno.

No se cree necesaria por su inmaterialidad la dotación de provisiones para cubrir posibles riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Existen determinadas inversiones en activos medioambientales para cumplir con los objetivos del Grupo, pero dado que no se consideran relevantes, no se ha realizado un desglose específico de las mismas.

Durante el ejercicio 2026 no se ha registrado ningún impuesto medioambiente dado que la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad

Autónoma de Aragón suprime el impuesto medioambiental que grava las instalaciones de transporte por cable.

Durante el ejercicio no se han recibido subvenciones (2025: 1.140 miles de euros) (véase Nota 16) relacionadas con el medioambiente. Mientras que no se han producido ingresos relacionados con el medioambiente.

25. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Aramón durante el ejercicio 2026 han ascendido a 86 miles de euros (85 miles de euros al 30 de abril de 2025).

Los honorarios devengados por otros servicios de verificación prestados a las sociedades que componen el Grupo Aramón en el ejercicio 2026 han ascendido a 69 miles de euros (68 miles de euros en el ejercicio 2025).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades del Grupo al que pertenece la sociedad auditora como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo han ascendido a 0 miles de euros (2025: 5 miles de euros).

26. Acuerdos fuera de balance

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

La Sociedad dependiente formalizó 12 avales por importe de un millón de euros de cuantía cada uno de ellos, ante el Ayuntamiento de Benasque en el marco de las operaciones de compras y permutas descritas en la Nota 7, para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización del ámbito de la Unidad de Ejecución 1 de la revisión del Plan Parcial de Cerler, de los que no se esperan pasivos que puedan afectar a las presentes cuentas anuales consolidadas. La Sociedad dominante Aramón Montañas de Aragón, S.A. responde en su posición de coavalista.

Formigal, S.A.

La Sociedad dependiente tiene contratados los siguientes avales con diversas entidades financieras que corresponden a garantías otorgadas ante Administraciones Públicas para el cumplimiento de determinadas operaciones relacionadas con la actividad normal del negocio:

- Aval de límite y dispuesto en 500 miles de euros presentado ante el Ayuntamiento de Sallent de Gállego en concepto de garantía definitiva por la concesión administrativa, a través de la cual se concede la explotación del monte a la Sociedad dependiente, para uso de estación de esquí y complementarios.

– Garantías otorgadas ante Administraciones Públicas para el cumplimiento de determinadas operaciones relacionadas con la actividad normal del negocio por importe de 4.385 euros.

Aramón Montañas de Aragón, S.A.

Adicionalmente, las Sociedades pertenecientes al Grupo Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., Formigal, S.A., Viajes Aragón Esquí, S.L.U., Nieve de Teruel, S.A. y Araser Servicios Montañas de Aragón, S.L.U., son Garantes del préstamo sindicado concedido a Aramón Montañas de Aragón, S.A. (véase Nota 17), el cual se encuentra dispuesto a 30 de abril de 2026 por 43 millones de euros (42 millones de euros a 30 de abril de 2025).

No existen otros acuerdos cuya información sea significativa por su posible impacto financiero, que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria consolidada.

27. Hechos posteriores

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran tener impacto significativo en las presentes cuentas anuales.

28. Información segmentada

De acuerdo al artículo 84 de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, se debe informar de forma segmentada de las actividades empresariales de Grupo, entendiéndose por segmentos operativos los componentes de la entidad, que desarrollan actividades en las que se obtienen ingresos y se incurre en costes, cuyo resultado sea objeto de revisión, discusión y evaluación de forma regular por la máxima autoridad en el proceso de toma de decisiones de la entidad.

El Grupo Aramón Montañas de Aragón, S.A. desarrolla un único negocio para todo el grupo de promoción y desarrollo del sector turístico de la nieve en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la construcción y explotación comercial y turística de estaciones de esquí, no presentando segmentos a efectos del artículo 84 de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas.

29. Otra información

Con fecha 14 de febrero de 2023, Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca, Estación Invernal Valle de Astún, S.A., Formigal, S.A. y Aramón Montañas de Aragón, S.A. suscribieron un convenio marco de colaboración para el impulso de la unión de los Valles de Tena y del Aragón a través de las estaciones de esquí de Astún y de Formigal.

Dicho convenio se enmarca dentro la participación de la Diputación de Huesca en la Convocatoria Extraordinaria 2022 del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, financiada con fondos europeos Next Generation-EU, regulada por el documento de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuya actualización fue ratificada en Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022.

La oportunidad que a estos efectos se presenta con la creación de una infraestructura de transporte por cable que permita la unión de los Valles de Tena y del Aragón a través de dos de los principales motores económicos de ambos Valles financiada con fondos europeos Next Generation-EU, permitirá a Formigal, S.A. y Aramón Montañas de Aragón, S.A. integrar esa infraestructura con las infraestructuras que conforman la Estación de esquí de Formigal-Panticosa para lograr la unión de los dominios esquiables de las Estaciones de esquí de Formigal y Astún

El objeto de dicho convenio es "establecer un marco adecuado y coordinado de colaboración para que la infraestructura de transporte por cable que se proyecta se pueda llevar a cabo y pueda cumplir su finalidad socioeconómica mediante su explotación, estableciendo los compromisos mutuos básicos que podrán desarrollarse mediante los posteriores acuerdos o los convenios específicos que resulten necesarios".

Los compromisos adquiridos en el convenio por Formigal, S.A. y por Aramón Montañas de Aragón, S.A. se resumen en los siguientes:

- Autorizar a Diputación Provincial de Huesca el uso del Proyecto de la infraestructura para impulsar las licitaciones para la elaboración del Proyecto de concesión y construcción.
- Asesorar a Diputación Provincial de Huesca en todo lo que le sea requerido.
- Impulsar el Proyecto de Interés General Autonómico y asumir su ejecución como promotor.
- Tramitar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental sobre la infraestructura.
- Colaborar con Diputación Provincial de Huesca en la tramitación de las concesiones de transporte por cable y ocupación del Monte de Utilidad Pública y en el seguimiento de informes sectoriales.
- Fomentar el empleo local.

A estos efectos, Formigal, S.A. comenzó los estudios específicos sobre el terreno a los efectos de tener identificado y analizado el medio natural de flora y fauna, así como las

prospecciones arqueológicas y paleontológicas y otros análisis que resultan necesarios para acometer la unión de su dominio esquiable con el dominio esquiable de la estación de esquí de Astún.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón, con fecha 17 de febrero de 2023 Formigal, S.A. presentó ante el Gobierno de Aragón la solicitud de que el proyecto fuera declarado como inversión de interés autonómico con interés general, y se atribuyera a Formigal S.A. la condición de promotor del Proyecto de Interés General de Aragón de la actuación, solicitud que fue aprobada mediante Acuerdo de 20 de marzo de 2023 del Gobierno de Aragón.

Con fecha 23 de marzo de 2023, Formigal, S.A. presentó al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón la solicitud para que se impulse la tramitación del Proyecto de Interés General de Aragón y del procedimiento de evaluación de impacto ambiental al que debe someterse el Proyecto, estando pendiente la aprobación inicial del Proyecto para su posterior sometimiento, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, a información y participación pública y a consultas e informes que se considere necesarios, con audiencia a las entidades locales afectadas.

La eficacia del Convenio se condiciona a la obtención de la financiación con cargo a los fondos europeos y a la conformidad de las partes sobre la viabilidad del Proyecto si los fondos obtenidos no alcanzan el coste del telecabina, concretando la aportación de cada parte mediante la modificación del Convenio o la formalización de un nuevo Convenio. En el caso del Gobierno de Aragón, dicha aportación podría alcanzar como máximo el importe que corresponda a la diferencia existente entre los fondos concedidos y el coste real del proyecto de ejecución redactado. Si durante la construcción de la instalación se producen sobrecostes como consecuencia de la necesidad de modificar el contrato, el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca asumirán dichos incrementos económicos en idénticos porcentajes, esto es, un 50% cada uno de ellos. No obstante, las partes podrán determinar otro porcentaje.

Finalmente, mediante resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Conferencia Sectorial de Turismo publicada en el BOE de 30 de enero de 2024, se acordó la modificación del acuerdo de 14 de diciembre de 2022 por el que se había adjudicado un importe de 26,4 millones de euros al Plan de Sostenibilidad Turística de Huesca, para reasignar ese importe a otros Proyectos.

En la actualidad, se está a la espera de la obtención de financiación pública para acometer el proyecto, y en su caso, modificar el mencionado Convenio en los términos que corresponda.

ANEXO I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor neto contable en la matriz	% Participación Directa	Indirecta	Control	Ejercicio 2026 Euros Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado del periodo
Formigal, S.A. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (2)	Gestión y explotación de las Estaciones de Esquí de Formigal y Panticosa	75.712.699	99,99	-	99,99	23.186.981	31.216.943	14.511.690	9.411.494
Nieve de Teruel, S.A. Avda. América, 18 (Teruel) (2)	Gestión de las Estaciones de Esquí de Javalambre y Valdelinares	11.663.883	50	-	50	19.799.649	270.050	859.951	4.637.644
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. Telesilla, B1 Cerler, (Huesca) (2)	Gestión de la Estación de Esquí de Cerler	22.287.595	99,90	-	99,90	21.909.025	-	(360.689)	2.430.876
Araser, Servicios Montañas de Aragón, S.L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Impartición de clases de esquí	48.978	100	-	100	48.978	288.189	199.609	21.928
Viajes Aragón Esquí, S. L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes	42.071	100	-	100	3.006	1.263.044	91.023	408.981
Articalengua Las Bozosas, S.L.U. C/ Francia, 4 Sallent de Gállego (Huesca) (1)	Promoción urbanística de los terrenos de su patrimonio. Adquisición y enajenación de todo tipo de terrenos y bienes inmuebles	-	-	50	50	351.200	(4.914)	951.349	(16.136)

(1) Datos obtenidos de los estados financieros no auditados al 30 de abril de 2026.
(2) El importe neto de la participación incluye plusvalías tacitas existentes en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
TRES CÉNTIMOS DE EURO 0,03 EUROS
OP5624815

ANEXO I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor neto contable en la matriz	% Participación Directa	% Participación Indirecta	% Participación Control	Ejercicio 2025 Euros Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado del periodo
Formigal, S.A. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (2)	Gestión y explotación de las Estaciones de Esquí de Formigal y Panticosa	75.712.699	99,99	-	99,99	23.186.981	24.383.559	8.018.154	6.833.385
Nieve de Teruel, S.A. Avda. América, 18 (Teruel)	Gestión de las Estaciones de Esquí de Javalambre y Valdelinares	9.999.506	50	-	50	19.799.649	158.954	(1.184.004)	1.110.956
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. Telesilla, B1 Cerler, (Huesca) (2)	Gestión de la Estación de Esquí de Cerler	19.955.794	99,90	-	99,90	21.909.025	-	(3.411.601)	(452.821)
Araser, Servicios Montañas de Aragón, S.L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Impartición de clases de esquí	48.978	100	-	100	48.978	257.306	199.609	30.884
Viajes Aragón Esquí, S. L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes	42.071	100	-	100	3.006	829.896	91.023	433.148
Articalengua Las Bozosas, S.L.U. C/ Francia, 4 Sallent de Gállego (Huesca) (1)	Promoción urbanística de los terrenos de su patrimonio. Adquisición y enajenación de todo tipo de terrenos y bienes inmuebles	-	-	50	50	351.200	(4.914)	967.036	(15.687)

(1) Datos obtenidos de los estados financieros no auditados al 30 de abril de 2025.
(2) El importe neto de la participación incluye plusvalías tacitas existentes en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OP5624816

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0P5624817

ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2026

EVOLUCIÓN DE LA TEMPORADA DE ESQUÍ 2026/2025

La duración de la temporada fue de 125 días frente a los 126 de la temporada anterior.

El Plan Estratégico está fundamentado en acuerdos con los diferentes ayuntamientos de los destinos turísticos donde se encuentran ubicadas las estaciones u otras actividades, actuales o en proyecto, de sus sociedades participadas que permitan ayudar a crear las condiciones de oferta de destino que atraiga mayor afluencia y que ayuden a financiar los propios proyectos de modernización y ampliación de estaciones de esquí y, en su caso, otras actividades y oferta complementaria.

Actualmente, los convenios ya en marcha son los siguientes:

- Excmo. Ayuntamiento de Sallent y Formigal, S.A.

  Con fecha 1 de octubre de 2008 fue firmado un nuevo Convenio entre Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, que sustituye en su integridad al anterior Convenio, en el que se reconoce por parte del Ayuntamiento el cumplimiento por parte de Formigal, S.A. de los compromisos asumidos en el anterior Convenio, y cuya finalidad es que Formigal, S.A. pueda iniciar la recuperación parcial de la inversión acometida en la mejora, ampliación y modernización de la estación de esquí de Formigal mediante la obtención de ingresos derivados de la ejecución de los desarrollos urbanísticos complementarios al desenvolvimiento de la estación, arbitrando el procedimiento para que Formigal, S.A. pase a poseer el 60% del capital social de Articalengua Las Bozosas, S.L. Para alcanzar el citado objetivo se marcan una serie de hitos y condiciones entre ambas partes cuyo desenlace y realización determinará la exigibilidad efectiva a Formigal, S.A. de las obligaciones que asume en el Convenio, y que consisten principalmente en seguir reinvirtiendo en la zona y en su actividad ordinaria. Durante el ejercicio 2020, Formigal, S.A. adquirió un 10,01% adicional de la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L., pasando por tanto a tener un porcentaje de 50,01%

  Igualmente, en dicho acuerdo se recoge el compromiso por parte del Ayuntamiento de entregar a la Sociedad 14 hectáreas de zona verde susceptibles de ser urbanizados al precio de mercado correspondiente a su actual clasificación como suelo no urbanizable y zona verde, el cual está todavía pendiente de materializarse.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0P5624818

- Excmo. Ayuntamiento de Panticosa y Formigal, S.A.

Con fecha 20 de julio de 2006 Panticosa Turística, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Panticosa referente a la modificación del planeamiento urbanístico general del término de Panticosa y la participación en la financiación del plan de inversiones y viabilidad de la estación de esquí de Panticosa. En el convenio firmado, ambas partes asumen diversos compromisos de actuación.

La Sociedad y Aramón Montañas de Aragón, S.A. se comprometen, principalmente, a la permanencia de la actividad y la apertura de la estación de esquí de Panticosa, salvo causa de fuerza mayor, en los próximos 15 años con un nivel de actividad y ocupación laboral igual como mínimo a los existentes en la temporada 2005-2006.

El Ayuntamiento de Panticosa se comprometió, principalmente, a tramitar y aprobar las autorizaciones de ocupación de monte público, así como a tramitar cuantos procedimientos pudieran resultar precisos para regularizar la actividad de la estación de esquí de Panticosa.

Asimismo, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a tramitar y aprobar con sus respectivos propietarios los correspondientes Convenios urbanísticos encaminados a clasificar una superficie de terrenos no inferior a 280.000 metros cuadrados como suelo urbanizable no delimitado en el término municipal de Panticosa. En dichos Convenios las propiedades afectadas se comprometían a ceder el pleno dominio al Ayuntamiento de Panticosa, con destino a su aportación en especie al capital de la Sociedad, del 50% del aprovechamiento medio del sector, que iría destinado a la promoción de un mínimo de 800 plazas hoteleras, así como a la obtención de suelo de uso residencial suficiente para financiar las inversiones y coberturas de déficit de explotación que se estipularon en el plan de inversiones y viabilidad mencionado.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a aportar al capital social de la Sociedad el derecho de superficie durante un plazo de 55 años sobre ciertos terrenos provenientes de la cesión por parte de los propietarios.

- Excmo. Ayuntamiento de Benasque y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

  De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Urbanístico firmado el 3 de julio de 2017 entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Benasque ambas partes se han comprometido a plantear una modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1, de forma que, en el marco de la legislación aplicable, se acomode dicho Proyecto ajustándose "las características de la urbanización a estándares adecuados y suficientes, y orientados a la viabilidad del mantenimiento de la urbanización, asegurando, en todo caso, la funcionalidad y la "buena práctica" en la ejecución material de la misma, y se prevea una ejecución por fases y simultáneas con el desarrollo del Proyecto de Reparación de la Unidad de Ejecución 2. El Convenio tiene un periodo máximo de vigencia de 4 años, prorrogables por otros 4 años por acuerdo unánime de ambas partes.

- Excmo. Ayuntamiento de Montanuy y Aramón, Montañas de Aragón, S.A.

  Con fecha 3 de mayo de 2005 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se compromete a incluir en su futuro PGOU la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramón, de tal forma que las plusvalías que obtenga serán destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable. Con fecha 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el plan General de Ordenación Urbana de Montanuy. Dichas prescripciones consisten, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón da por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprueba definitivamente el PGOU de Montanuy. Actualmente, dicho PGOU ha sido declarado nulo. El Ayuntamiento de Montanuy va a iniciar la elaboración de un nuevo PGOU.

INVERSIONES

Durante los ejercicios 2026 y 2025 las altas de inmovilizado se corresponden, principalmente, con el proyecto de mejora de los sistemas de innivación subvencionados por el Gobierno de Aragón a través del Instituto Aragonés de Fomento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Balance económico del ejercicio

La cifra de negocio consolidada ha aumentado en un 24% respecto a la temporada 2024-2025, obteniendo un resultado de explotación consolidado de 15.687.965 euros, frente a los 7.258.148 euros de beneficios del ejercicio anterior.

Después de incorporar los resultados financieros y el impuesto de sociedades consolidados, los beneficios consolidados del ejercicio alcanzan la cifra de 15.741.199 euros ascendiendo el beneficio de la sociedad dominante a 13.332.435 euros.

La plantilla media de personal del ejercicio ha ascendido a 554 personas frente a las 518 del ejercicio anterior. En materia de igualdad y no discriminación y discapacidad, se llevan a cabo políticas éticas que permiten cumplir con esta materia.

El período medio de pago a los proveedores de la entidad en este ejercicio ha sido de 43 días.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo ha realizado inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación vinculadas a las actuaciones anteriormente mencionadas, con el objetivo de incrementar su presencia en el mercado de la nieve y reforzar el posicionamiento y reconocimiento de la marca.

ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio no se efectuado ninguna operación con acciones propias.

HECHOS POSTERIORES Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran tener impacto significativo en las presentes cuentas anuales.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos.

INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Uno de los principales objetivos del Grupo es el del desarrollo del sector turístico en el ámbito de la nieve. La consecución de este objetivo se realiza siempre bajo la perspectiva del crecimiento sostenible y del respeto con el medio ambiente.

Por ello, toda inversión importante que se acomete va acompañada del correspondiente estudio de impacto ambiental de las actuaciones a realizar. En todo momento se fomentan las buenas prácticas empresariales encaminadas a las mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas y de su relación con el entorno.

No se cree necesaria por su inmaterialidad la dotación de provisiones para cubrir posibles riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Existen determinadas inversiones en activos medioambientales para cumplir con los objetivos del Grupo, pero dado que no se consideran relevantes, no se ha realizado un desglose específico de las mismas.

Durante el ejercicio 2026, no se ha registrado ningún impuesto medioambiente dado que la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón suprime el impuesto medioambiental que grava las instalaciones de transporte por cable.

Durante el ejercicio no se han recibido subvenciones (2025: 1.140 miles de euros) (véase Nota 16) relacionadas con el medioambiente. Mientras que no se han producido ingresos relacionados con el medioambiente.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La sociedad Aramón, Montañas de Aragón, S.A. ha preparado el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de abril de 2026 del Grupo consolidado Aramón, Montañas de Aragón, S.A. El citado informe, a pesar de presentarse de forma separada, forma parte integrante de este informe de gestión consolidado y, en cumplimiento del marco normativo de aplicación, se formula por el
Consejo de Administración al mismo tiempo.

ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2026

Las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado han sido formulados por el Consejo de Administración de Aramón Montañas de Aragón, S.A. en su reunión del 21 de julio de 2026 con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados están extendidos en 91 folios de papel timbrado clase 8ª serie 0P números 5624731 a 5624821, ambos incluidos, firmando a continuación la totalidad de los miembros del consejo.

Zaragoza, a 21 de julio de 2026.

D. Antonio Gericó Sanmartin
Presidente

D. Jesus María Sierra Ramirez
Vicepresidente

Dña. María Asunción Sanmartin Mora
Vocal

Dña. Cristina Asensio Grijalba
Vocal

D. Marcelino Iglesias Cuartero
Vocal

D. Juan Carlos Fandos Heredia
Vocal

D. José Ignacio Oto Ribate
Vocal

D. José León García Aldea
Vocal

D. Jorge Moncada Irribarren
Vocal

D. Nacho Torre Solá
Vocal

Dña. María del Mar González Bella
Secretaria Consejera